



## ACTA NÚM. 16/2015

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

=====

En el Salón de Sesiones, sito en la Casa Consistorial de la Ciudad de Zamora, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día treinta de diciembre de dos mil quince, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde DON FRANCISCO GUARIDO VIÑUELA, se reúnen los siguientes señores Concejales de la Corporación Municipal constituida con fecha 13 de junio de 2015.

**TENIENTES DE ALCALDE:** D. Antidio Fagúndez Campo *-perteneciente al Grupo Municipal Socialista (PSOE)*; D. Miguel Ángel Viñas García y D<sup>a</sup> Laura Domnina Rivera Camicero *-pertenecientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León (IU)-*.

**CONCEJALES:** D<sup>a</sup> María Eugenia Cabezas Carreras, D. Christoph Karl Albert Kaspar Strieder, D. Manuel Alesander Alonso Escribano, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José González Torijano y D. Romualdo Fernández Gómez *-pertenecientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León (IU)-*; D. José Carlos Calzada de la Calzada y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soraya Merino Fernández *-pertenecientes al Grupo Municipal Socialista (PSOE)*; D<sup>a</sup> Clara Isabel San Damián Hernández, D. Aurelio Nicolás Tomás Fernández, D. José Luis González Prada, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Sánchez de Anta, D. Víctor López de la Parte, D. Julio José Eguaras Gutiérrez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Herrero Palacios, D. Luis Javier Ratón Rodríguez, D. Armando González Fuentes y D<sup>a</sup> Sonia Calvo Casado *-pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Popular (P.P.)*; D. Francisco José Requejo Rodríguez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Reyes Merchán González *-pertenecientes al Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's)-*; y D. José Luis Gómez Rodríguez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Lucas Crespo, concejales no adscritos.

Asistidos por el Sr. Interventor, D. Francisco Javier López Parada y por el Secretario General de la Corporación, D. José María García Sánchez, que da fe del acto.

Declarada abierta la sesión por el Ilmo. Sr. Alcalde en primer lugar manifiesta que, como cuestión previa y antes de entrar a ratificar la urgencia de esta sesión, se procede a guardar dos minutos de silencio por las seis mujeres víctimas de la violencia de género.

Finalizados los minutos de silencio, se procede al estudio y debate de los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de esta sesión.

#### PUNTO PRIMERO

#### **RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN.**

Toma la palabra el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para justificar la urgencia de esta sesión diciendo que, como saben los Concejales y los Portavoces, se comunicó que el Pleno Ordinario podría ser mañana por la mañana, que es un día hábil a todos los efectos para este tipo de cometidos, y se dio opción entre hacerlo el día 31 o el día 30 por la tarde, aunque si fuera en el día de hoy, 30, debería tener la forma de Pleno Extraordinario y Urgente. Esta es la razón, por la que, al final, se ha optado por la convocatoria, para hoy, día 30, pero con la posibilidad de atender las Mociones de Urgencia pero, en forma de Proposiciones de la Alcaldía, que esto fue el acuerdo.

Seguidamente se somete a votación la ratificación de la urgencia de esta sesión obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) *(correspondientes al Equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-)*; y a los dos Concejales no adscritos.

Votos en contra: diez (10) *(correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-)*.

Abstenciones: dos (2) (correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presente, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Ratificar la urgencia de esta sesión plenaria convocada con fecha 28 de diciembre de 2015, por las razones o consideraciones expuestas.

## PUNTO SEGUNDO

### **APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se da cuenta de los borradores de las actas de sesiones anteriores celebradas por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, correspondientes a:

1. Sesión ordinaria del día 29 de octubre de 2015.
2. Sesión extraordinaria del día 23 de noviembre de 2015, y
3. Sesión ordinaria del día 26 de noviembre de 2015.

Toma la palabra el **Ilmo. Sr. Alcalde** para solicitar del Sr. Secretario que se proceda a aclarar las dudas planteadas por la Sra. San Damián Hernández en el momento de la aprobación del acta de 24 de septiembre de 2015, dudas que se producen en el acta de 26 de noviembre de 2015, sobre la ausencia de una pregunta formulada por el Grupo Popular en la persona del Sr. González Prada, sobre el porqué de la no convocatoria de una Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales extraordinaria.

El **Sr. Secretario** manifiesta que, efectivamente, la pregunta se recoge y también la contestación, pero no en la sesión de 24 de septiembre de 2015, como mantiene la Sra. San Damián, sino en la sesión y, en consecuencia, en el acta de 29 de octubre de 2015. Efectivamente puede comprobarse esta pregunta y contestación en el acta nº 13/2015, página 36, final, a la que nos remitimos.

A continuación, después de considerar aclarada la duda planteada, el **Ilmo. Sr. Alcalde** somete a votación los tres borradores de actas de las sesiones citadas al comienzo de este punto, y la Corporación municipal por unanimidad de los señores asistentes, que reviste su composición legal, acuerda aprobar los mismos, y que se transcriban al Libro de Actas correspondiente a las del Pleno de la Excmo. Corporación municipal.

## PUNTO TERCERO

### **DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía dictadas durante el mes de noviembre de dos mil quince, de las cuales queda enterado el Pleno de la Corporación municipal.

## PUNTO CUARTO

### **DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN SRA. CONCEJALA.**

El pleno de este Excmo. Ayuntamiento queda enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde con fecha 27 de noviembre de 2015 y debidamente publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora nº 149, de 9 de diciembre de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DECRETO:

*De conformidad con las facultades que me confiere la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia*



de régimen local, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, ante la renuncia de la concejala de esta Corporación, D<sup>a</sup> Rosario Escudero Pérez, y tras la toma de posesión del siguiente concejal de la lista de Izquierda Unida Castilla y León, D<sup>a</sup> María José González Torijano, en sesión plenaria celebrada el día 26 de noviembre de 2015,

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Delegar en D<sup>a</sup> María José González Torijano, las funciones relativas a la materia de BIENESTAR SOCIAL, incluido el Plan Municipal de Drogas.

**SEGUNDO.-** Esta delegación especial para las materias citadas, abarca tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, la cual corresponderá al Sr. Concejal miembro de la Junta de Gobierno Local D. CHRISTOPH KARL ALBERT KASPAR STRIEDER, en cumplimiento del art. 52.2 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Igualmente, esta delegación especial excluye la facultad de incoar y en su caso resolver los expedientes sancionadores previstos en la normativa vigente en las citadas materias, y no incluirá la resolución de los recursos potestativos de reposición, que corresponderá a D. CHRISTOPH KARL ALBERT KASPAR STRIEDER.

**TERCERO.-** Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44, 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como de la misma se dé cuenta al Pleno de la Corporación en virtud de lo dispuesto en el art. 38 del mismo Reglamento."

**PUNTO QUINTO**

**DACIÓN DE CUENTA DE CAMBIOS DE COMPONENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento queda enterado del escrito presentado por el Sr. Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, de fecha 4 de diciembre de 2015, por el que, según lo prevenido en el art. 125 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, comunica el cambio de adscripción de los Concejales del mencionado Grupo municipal en las distintas Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, tras la toma de posesión como Concejala de este Ayuntamiento de D<sup>a</sup> María José González Torijano.

Quedando, en consecuencia, las Comisiones Informativas, compuestas por los siguientes miembros:

**COMPONENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES, (tras la toma de posesión de D<sup>a</sup> María José González Torijano).**

**1. URBANISMO, MEDIOAMBIENTE Y OBRAS.**

**MIEMBROS (9):** Periodicidad sesiones ordinarias: miércoles tercera semana, a las 18,00 horas.

**Titulares:**

- D. Romualdo Fernández Gómez (IUCyL)
- D. Christoph Karl Albert Kaspar Strieder (IUCyL)
- D. Miguel Ángel Viñas García (IUCyL).
- D. Antidío Fagúndez Campo (PSOE)
- D. Luis Javier Ratón Rodríguez (PP)
- D<sup>a</sup> Clara San Damián Hernández (PP)
- D. José Luis González Prada (PP)
- D. Francisco José Requejo Rodríguez (C's)
- D. José Luis Gómez Rodríguez (no adscrito).

**Suplentes:**

- D. Manuel Alesander Alonso Escribano (IUCyL).
- D<sup>a</sup> María José González Torijano (IUCyL).

- D<sup>a</sup> Laura Rivera Carnicero (IUCyL).
- D. José Carlos Calzada de la Calzada (PSOE).
- D<sup>a</sup> Soraya Merino Fernández (PSOE).
- D<sup>a</sup> María José Herrero Palacios (PP).
- D<sup>a</sup> Belén Sánchez De Anta (PP)
- D. Víctor López De la Parte (PP).
- D<sup>a</sup> Reyes Merchán González (C's).

**Presidente/a:** Don Romualdo Fernández Gómez.

**Vicepresidente:** D. Miguel Ángel Viñas García.

**Secretario/a:** D<sup>a</sup> Elena Domingo Martín.

## 2. SEGURIDAD CIUDADANA:

**MIEMBROS (9):** Periodicidad sesiones ordinarias: miércoles segunda semana, a las 18,00 horas.

**Titulares:**

- D. Manuel Alesander Alonso Escribano, (IUCyL).
- D<sup>a</sup> María José González Torijano (IUCyL).
- D. Miguel Ángel Viñas García (IUCyL).
- D. Antidio Fagúndez Campo (PSOE).
- D<sup>a</sup> Clara San Damián Hernández (PP)
- D. Luis Javier Ratón Rodríguez (PP)
- D. Armando González Fuentes (PP)
- D<sup>a</sup> Reyes Merchán González (C's).
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Lucas Crespo (no adscrita).

**Suplentes:**

- D<sup>a</sup> María Eugenia Cabezas Carreras (IUCyL)
- D. Romualdo Fernández Gómez (IUCyL)
- D. Christoph Karl Albert Kaspar Strieder (IUCyL).
- D. José Carlos Calzada de la Calzada (PSOE).
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soraya Merino Fernández (PSOE).
- D. Víctor López De la Parte (PP).
- D<sup>a</sup> Sonia Calvo Casado (PP)
- D. José Luis González Prada (PP).
- D. Francisco José Requejo Rodríguez (C's).

**Presidente/a:** Don Antidio Fagúndez Campo.

**Vicepresidente:** D. Miguel Ángel Viñas García.

**Secretario/a:** D<sup>a</sup> Mercedes Lorenzo Riesco.

## 3. CIUDADANÍA E IGUALDAD Y BARRIOS.

**MIEMBROS (9):** Periodicidad sesiones ordinarias: martes segunda semana, a las 18,00 horas.

**Titulares:**

- D<sup>a</sup> María Eugenia Cabezas Carreras (IUCyL)
- D<sup>a</sup> Laura Rivera Carnicero (IUCyL).
- D. Christoph Karl Albert Kaspar Strieder (IUCyL).
- D<sup>a</sup> María Soraya Merino Fernández (PSOE).
- D<sup>a</sup> Belén Sánchez De Anta. (P.P.)
- D<sup>a</sup> María José Herrero Palacios. (P.P.)
- D. Julio José Eguaras Gutiérrez (P.P.)
- D<sup>a</sup> Reyes Merchán González (C's)
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Lucas Crespo (no adscrita).

**Suplentes:**

- D. Manuel Alesander Alonso Escribano (IUCyL)
- D<sup>a</sup> María José González Torijano (IUCyL)
- D. Romualdo Fernández Gómez (IUCyL)
- D. José Carlos Calzada de la Calzada (PSOE).



- D. Antidio Fagúndez Campo (PSOE).
- D. Víctor López De la Parte. (P.P.)
- D. Armando González Fuentes (P.P.)
- D. José Luis González Prada. (P.P.)
- D. Francisco José Requejo Rodríguez (C's).

**Presidente/a:** Doña Laura Rivera Camicero.

**Vicepresidenta:** D<sup>a</sup> María Eugenia Cabezas Carreras.

**Secretario/a:** D<sup>a</sup> Lourdes Gutiérrez Gallego.

#### 4. DERECHOS SOCIALES.

**MIEMBROS (9):** Periodicidad sesiones ordinarias: jueves segunda semana, a las 18,00 horas.

**Titulares:**

- D<sup>a</sup> María José González Torijano (IUCyL).
- D<sup>a</sup> María Eugenia Cabezas Carreras (IUCyL)
- D. Manuel Alesander Alonso Escribano (IUCyL)
- D<sup>a</sup> María Soraya Merino Fernández (PSOE).
- D<sup>a</sup> Sonia Calvo Casado (PP)
- D<sup>a</sup> Belén Sánchez De Anta (PP)
- D. Julio José Eguaras Gutiérrez (PP)
- D<sup>a</sup> Reyes Merchán González (C's).
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Lucas Crespo (no adscrita).

**Suplentes:**

- D<sup>a</sup> Laura Rivera Camicero (IUCyL).
- D. Christoph Karl Albert Kaspar Strieder (IUCyL).
- D. Miguel Ángel Viñas García (IUCyL).
- D. José Carlos Calzada de la Calzada (PSOE).
- D. Antidio Fagúndez Campo (PSOE)
- D<sup>a</sup> María José Herrero Palacios (PP)
- D. Luis Javier Ratón Rodríguez (PP)
- D. Víctor López De la Parte (PP).
- D. Francisco José Requejo Rodríguez (C's).

**Presidente/a:** Doña Rosario Escudero .

**Vicepresidenta:** D<sup>a</sup> María Eugenia Cabezas Carreras.

**Secretario/a:** D. Juan José Sardá Pascual.

#### 5. TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO.

**MIEMBROS (9):** Periodicidad sesiones ordinarias: Martes tercera semana, a las 18,00 horas.

**Titulares:**

- D<sup>a</sup> María José González Torijano (IUCyL).
- D<sup>a</sup> Laura Rivera Camicero (IUCyL)
- D. Christoph Karl Albert Kaspar Strieder (IUCyL)
- D. José Carlos Calzada de la Calzada (PSOE)
- D. José Luis González Prada (PP)
- D<sup>a</sup> María José Herrero Palacios (PP)
- D. Armando González Fuentes (PP)
- D. Francisco José Requejo Rodríguez (C's).
- D. José Luis Gómez Rodríguez (no adscrito).

**Suplentes:**

- D<sup>a</sup> María Eugenia Cabezas Carreras (IUCyL)
- D. Romualdo Fernández Gómez (IUCyL)
- D. Miguel Ángel Viñas García (IUCyL).
- D. Antidio Fagúndez Campo (PSOE)
- D<sup>a</sup> María Soraya Merino Fernández (PSOE).
- D<sup>a</sup> Belén Sánchez de Anta (PP)

- D. Luis Javier Ratón Rodríguez (PP)
- D. Julio José Eguaras Gutiérrez (PP)
- D<sup>a</sup> Reyes Merchán González (C's).

**Presidente/a:** Don José Carlos Calzada de la Calzada.

**Vicepresidenta:** D<sup>a</sup> Laura Rivera Carnicero.

**Secretario/a:** D. Pablo Durán Campos.

## 6. COORDINACIÓN, HACIENDA Y SERVICIOS GENERALES.

**MIEMBROS (9):** Periodicidad sesiones ordinarias: jueves tercera semana, a las 18,00 horas.

### Titulares:

- D. Miguel Angel Viñas García (IUCyL).
- D. Romualdo Fernández Gómez (IUCyL).
- D<sup>a</sup> Laura Rivera Carnicero (IUCyL).
- D. José Carlos Calzada de la Calzada (PSOE).
- D<sup>a</sup> María Soraya Merino Fernández (PSOE).
- D. Víctor López De la Parte (PP)
- D<sup>a</sup> Clara San Damián Hernández (PP)
- D. Aurelio Tomás Fernández (PP)
- D. Francisco José Requejo Martín (C's).

### Suplentes:

- D. Manuel Alesander Alonso Escribano (IUCyL).
- D<sup>a</sup> María Eugenia Cabezas Carreras (IUCyL).
- D<sup>a</sup> María José González Torijano (IUCyL).
- D. Antidio Fagúndez Campo (PSOE).
- D. Armando González Fuentes (PP).
- D. José Luis González Prada (PP)
- D<sup>a</sup> Belén Sánchez De Anta (PP).
- D<sup>a</sup> Reyes Merchán González (C's).

**Presidente/a:** Don Miguel Ángel Viñas García .

**Vicepresidente:** D. Romualdo Fernández Gómez.

**Secretario/a:** D. José María García Sánchez.

## 7. COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

**MIEMBROS (9):**

### Titulares:

- D. Francisco Guarido Viñuela (IUCyL).
- D<sup>a</sup> Laura Rivera Carnicero (IUCyL).
- D. Miguel Angel Viñas García (IUCyL).
- D. José Carlos Calzada de la Calzada (PSOE).
- D<sup>a</sup> Clara San Damián Hernández (PP)
- D. José Luis González Prada (PP)
- D. Víctor López De la Parte (PP)
- D. Francisco José Requejo Rodríguez (C's).
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Lucas Crespo (no adscrita).

### Suplentes:

- D. Christoph Karl Albert Kaspar Strieder (IUCyL).
- D. Romualdo Fernández Gómez (IUCyL).
- D<sup>a</sup> María Soraya Merino Fernández (PSOE).
- D. Antidio Fagúndez Campo (PSOE).
- D. Aurelio Tomás Fernández (PP)
- D<sup>a</sup> Sonia Calvo Casado (PP)
- D<sup>a</sup> Belén Sánchez De Anta (PP)
- D<sup>a</sup> Reyes Merchán González (C's).

**Presidente/a:** Ilmo. Sr. Alcalde, D. Francisco Guarido Viñuela.



Secretario/a: D. José María García Sánchez.

### PUNTO SEXTO

#### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA E IGUALDAD Y BARRIOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES.**

Se da cuenta del expediente seguido para la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones de la Asociación de Comerciantes Zona T, en el que figuran, entre otra documentación, los informes emitidos por la Técnico de Administración Especial y Socióloga de la Concejalía de Igualdad, Barrios y Atención al Ciudadano, y el dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía e Igualdad y Barrios de 9 de diciembre de 2015.

La **Presidencia**, al no producirse intervenciones, somete a votación este asunto, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (correspondientes al Equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-); al Grupo Municipal del Partido Popular (PP); al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's), y a los dos Concejales no adscritos.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones con el nº 89/15 a la Asociación de Comerciantes Zona T.

### PUNTO SÉPTIMO

#### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DEL ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ARI) DE LAS VIVIENDAS DE LA OBRA SINDICAL DEL HOGAR, TRAS LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA PARA EL PROYECTO DEL ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA (ARU) DEL MISMO GRUPO DE VIVIENDAS.**

Se da cuenta del expediente seguido para la adaptación de la financiación del Proyecto del Área de Rehabilitación Integral (ARI) de las viviendas de la Obra Sindical del Hogar, tras la concesión de subvención directa al Ayuntamiento de Zamora para el Proyecto del Área de Regeneración Urbana (ARU) del mismo grupo de viviendas, en el que figuran, entre otra documentación, los informes emitidos por el Agente de Desarrollo de la Oficina Municipal de Desarrollo, y el dictamen de la Comisión Informativa de Trabajo y Desarrollo Económico de 15 de diciembre de 2015.

Seguidamente, la **Alcaldía-Presidencia**, después de aclarar que es un mero cambio técnico de la financiación, pregunta si algún Grupo municipal desea intervenir, y ante la negativa por asentimiento de todos los señores Concejales presentes en esta sesión, somete a votación este asunto, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (correspondientes al Equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-); al Grupo Municipal del Partido Popular (PP); al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's), y a los dos Concejales no adscritos.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar la aceptación de la subvención efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde el 26 de octubre de 2015, cumpliendo lo establecido en el punto quinto del anexo de la Orden de 13 de octubre, de la Consejería

de Fomento y Medio Ambiente por la que se concede esta subvención al Ayuntamiento de Zamora.

SEGUNDO.- Efectuar cuantos ajustes presupuestarios, financieros y en la contabilidad municipal sean oportunos a fin de que, teniendo en cuenta que las obras objeto de la inversión son las mismas, se adapte el Proyecto de Inversión 2008.0000015 a la realidad contable municipal, cambiando la denominación ARI (ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL) por la de ARU (ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA).

El cuadro de financiación ajustado del proyecto ARU conforme a la ejecución del gasto, según la contabilidad municipal, es el siguiente:

	MINISTERIO	JCYL	AYTO	PARTICULARES	TOTAL
2014	3.400,39	46.733,01	-2.711,81	-17.394,99	30.026,60
2015	485.226,26	-46.733,01	219.400,63	265.210,64	923.104,52
2016	4.162,28	351.992,09	251.398,24*	2.590,06	610.142,67
TOTAL	492.788,93	351.992,09	468.087,06	250.405,71	1.563.273,79

\* 1.880,86 de IR de préstamo + 249.517,38 a presupuestar.

TERCERO.- Una vez efectuados los ajustes presupuestarios y financieros, se adquiere el compromiso de consignar en los presupuestos municipales de 2016 las cantidades correspondientes, según el siguiente desglose:

	MINISTERIO	JCYL	AYTO	PARTICULARES	TOTAL
2016	0	351.992,09	249.517,38	0	601.509,47

La cantidad de la JCYL se corresponde con la cantidad señalada en la anualidad 2016 en la Orden de 13 de octubre de 2015, de concesión de subvención al Ayuntamiento de Zamora.

La cantidad del Ayuntamiento de Zamora es fruto de las pérdidas de financiación que se derivan de las desviaciones de financiación que se producen en cada ejercicio presupuestario.

#### PUNTO OCTAVO

#### **DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA:**

##### **a) Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Autotaxi del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.**

Se da cuenta del expediente seguido para la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Autotaxi de este Excmo. Ayuntamiento. Y en el que figuran, entre otra documentación, los informes técnicos correspondientes y el dictamen de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, de 9 de diciembre de 2015.

A continuación, por la **Presidencia**, al no producirse intervenciones, se somete a votación el mismo, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (correspondientes al Equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-); al Grupo Municipal del Partido Popular (PP); al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's), y a los dos Concejales no adscritos.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el texto de Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Autotaxi del Ayuntamiento de Zamora, recogida en el expediente tramitado al efecto con los folios números 49 al 68, sellados y rubricados, que recogen la redacción dada a la misma.



SEGUNDO.- Ordenar la exposición pública de la mencionada Modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Autotaxi del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en el Tablón de Edictos de este Excmo. Ayuntamiento por plazo de 30 días al objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Gases de Régimen Local. De no presentarse alegación alguna al texto, dicha modificación se considerará definitivamente aprobada.

**b) Modificación del Reglamento que regula la organización, funciones y actividad de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Zamora.**

Conoce el Pleno municipal el expediente relativo a la modificación del Reglamento que Regula la Organización, Funciones y Actividad de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Zamora. Existen en el expediente, entre otra documentación, los informes técnicos correspondientes y el dictamen de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, de 9 de diciembre de 2015.

Acto seguido, el **Ilmo. Sr. Alcalde** somete a votación este asunto, y al no producirse intervenciones de los señores corporativos presentes en la sesión con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (*correspondientes al Equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-; al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-; al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía -C's-, y a los dos Concejales no adscritos.*

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el texto de Modificación del Reglamento que Regula la Organización, Funciones y Actividad de la Agrupación de voluntarios de protección Civil de Zamora, recogida en el expediente tramitado al efecto con los folios números 11 al 18, sellados y rubricados, que recogen la redacción dada a la misma.

SEGUNDO.- Ordenar la exposición pública de la mencionada Modificación del Reglamento que Regula la Organización, Funciones y Actividad de la Agrupación de Voluntarios de protección Civil de Zamora, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en el Tablón de Edictos de este Excmo. Ayuntamiento por plazo de 30 días al objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Gases de Régimen Local. De no presentarse alegación alguna al texto, dicha modificación se considerará definitivamente aprobada.

**PUNTO NOVENO**

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE COORDINACIÓN, HACIENDA Y SERVICIOS GENERALES:**

**a) Propuesta de designación de representantes de la Corporación en órganos colegiados e instituciones varias de las que forma parte.**

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación de la propuesta de designación de representantes de la Corporación en órganos colegiados e instituciones varias de las que forma parte, tras la toma de posesión de D<sup>a</sup> María José González Torijano como Concejala de esta Corporación. Existen en el expediente, entre otra documentación, el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, celebrada el día 28 de diciembre de 2015.

No produciéndose debate alguno sobre este asunto, la **Presidencia** somete a votación el mismo, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) (correspondientes al Equipo de Gobierno, compuesto por Izquierda Unidad de Castilla y León (IUCyL) y Socialistas (PSOE); al Grupo Municipal Ciudadanos, Partidos por la Ciudadanía C's- y a los dos Concejales no absritos.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes, que revisten mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Que se designe como representante de este Excmo. Ayuntamiento en los siguientes órganos colegiados, a la Sra. Concejala D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ TORIJANO, en sustitución de D<sup>a</sup> María Rosario Escudero Pérez:

- 1.- Comité Local de Cruz Roja: titular.
- 2.- Consejo de Dirección de Área de Salud: suplente.
3. Consejo de Salud de Zona: suplente.
- 4.- Consejo de Servicios Sociales de Castilla y León, Sección de Servicios Sociales de Responsabilidad Pública (ya designada como titular por Decreto Alcalde de 30-noviembre-2015).
- 5.- Gerencia del Área de Salud: suplente.
- 6.- Patronato de la Fundación Instituto Castellano Leonés de la Lengua: suplente.

#### **b) Modificación de los Estatutos del Consorcio de la Institución Ferial de Zamora.**

Se da cuenta del expediente seguido para la modificación de los Estatutos del Consorcio de la Institución Ferial de Zamora, para su adaptación a las Leyes 27/2013 de 27 de diciembre y 15/2014 de 16 de septiembre, en el que constan, entre otra documentación, los informes emitidos por el Jefe de Servicio de Comercio, Ferias y Mercados, y por el Secretario General, así como el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente del día 28 de diciembre de 2015.

Seguidamente, el **Ilmo. Sr. Alcalde** somete a votación este asunto, y al no producirse intervenciones se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (correspondientes al Equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-; al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-; al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía -C's-, y a los dos Concejales no adscritos.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio de la Institución Ferial de Zamora, según la redacción obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Seguir con la tramitación legal y reglamentaria establecida al efecto.

#### **c) Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones.**

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, en el que constan, entre otra documentación, la propuesta formulada por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda y los informes emitidos por la Secretaría General y la Intervención Municipal, junto con el dictamen de la Comisión Informativa de la sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2015.

Primer turno de intervenciones:

Interviene en primer lugar, el **Sr. González Prada**, Viceportavoz 1º del Grupo Municipal del Partido Popular (P.P.), quien después de señalar que es preceptiva la aprobación de ese documento de este Plan Estratégico de Subvenciones, y que se les va a recordar que los gobiernos municipales del Partido Popular no lo



han hecho antes, manifiesta que el documento que presenta el actual Equipo de gobierno municipal es un "cortapega" del Ayuntamiento de Zaragoza, por lo que pide mayor rigor y no utilizar modelos de otros ayuntamientos, ya que estima que la actividad subvencional es muy importante; que la cantidad contemplada es similar a ejercicios anteriores; así como que no cumple su objetivo, es decir, que encaje con el presupuesto y contemple estrategias del Equipo de Gobierno. Adolece de ausencia de la ilusión que, a su entender, necesita este Ayuntamiento y la ciudad, y que las estrategias planteadas tienen un ámbito de restricción a la actividad económica, por lo que su Grupo votará en el mismo sentido que en la Comisión Informativa.

A continuación, el Sr. González Prada anuncia la presentación de una enmienda de cuantía, y correspondiente a la línea estratégica 7ª de este Plan. Plantea la cuestión de si esta enmienda procede presentarla en este momento, o por el contrario, procede que se haga en el presupuesto. A lo que le contesta el Sr. Alcalde, que, precisamente, por ser de cuantía, deberá presentarse en el punto del orden del día relacionado con la aprobación del presupuesto.

También anuncia, el Sr. González Prada, la modificación de la línea estratégica 4ª, "promoción al deporte", para que también beneficie la línea de subvenciones a los deportistas de élite individuales, encaminada a facilitar que estos deportistas puedan seguir entrenando y participando en competiciones de alto nivel.

Por razones de legalidad, el **Sr. Interventor** hace uso de la palabra para poner de manifiesto que debe tener en cuenta que las modificaciones presupuestarias que se formulen deben ser, igualmente informadas, por el Servicio de Intervención, como se ha hecho para el presupuesto que se somete a la consideración del Pleno Corporativo.

A continuación hace uso de la palabra por el Equipo de Gobierno el **Sr. Viñas García**, poniendo de relieve las razones que les han llevado a presentar el Plan Estratégico de Subvenciones. Tiene como objetivo los siguientes fines: en primer lugar regularizar la situación de concesión de subvenciones y, en segundo lugar, facilitar la regularización de otras ordenanzas y reglamentos. Continúa el Sr. Viñas García diciendo que este Plan debería haberse elaborado en el 2006, sin embargo en estos nueve años no se ha llevado a cabo, con los problemas que todo esto ha venido causando a la hora de conceder estas subvenciones.

En otro orden de cosas, continúa el Sr. Viñas García, en seis meses que lleva gobernando este Equipo de Gobierno, ya se han iniciado modificaciones de la Ordenanza del IBI, Licencias de Obras, Plusvallías, Taxis, Protección Civil, Expedición de Documentos, Tasa de Basuras, etc. En esto está trabajando el actual Equipo de Gobierno y en esa línea debe entenderse el Plan Estratégico que se presenta. Anuncia que van a seguir cumpliendo con el objetivo marcado, con compromiso, trabajo, ganas y mucha ilusión. Y a continuación refiere las siete líneas estratégicas que vienen en el propio Plan y que va desgranando como:

Línea Estratégica 1: Acción Social, incrementando subvenciones a asociaciones que no cubren las subvenciones de otras Administraciones.

Línea Estratégica 2: Cooperación al Desarrollo.

Línea Estratégica 3: Asociacionismo y Participación, subvenciones en régimen de concurrencia a asociacionismo de mujeres mayores y se han fijado criterios objetivos de reparto, para terminar con los problemas que estos repartos, en otro momento han ocasionado.

Línea Estratégica 4: Promoción del Deporte que han convertido las subvenciones en concurrencia y se ha abierto una vía para deportistas que vayan a concurrir a olimpiadas.

Línea Estratégica 5: Dinamización Cultural y Educación, se han previsto para el incremento del fomento de la música, artes escénicas, fomento de lectura... todo ello con una finalidad de actividades alternativas de educación.

Línea Estratégica 6: Fomento Económico y Social, ayuda de fomento al pequeño comercio y dentro de nuestras posibilidades fomento del empleo, dice.

Línea Estratégica 7: Ayudas a la Vivienda, está prevista una partida de 30.000€ para atender las necesidades de personas o familias en riesgo de exclusión.

Continúa el Sr. Viñas García señalando que el plazo de vigencia del Plan que se somete a votación podría ser superior al año, pero el Equipo de Gobierno ha considerado una vigencia de un año para poder valorar su funcionamiento y revisar, en su caso. Y este Plan trae consigo revisar todos los convenios, que vienen causando problemas en Intervención. Queda también por aprobar las Bases de Convocatoria, etc. Concluye

poniendo de relieve la especial importancia que ha tenido en la elaboración de este Plan el incrementar las subvenciones en régimen de concurrencia, si bien lógicamente, alguna de ellas, por su propia naturaleza deben mantenerse nominativamente. Concluye agradeciendo a los Servicios municipales por el trabajo desarrollado en la elaboración de este Plan.

En un segundo turno de intervenciones el **Sr. González Prada**, Viceportavoz 1º del Grupo Municipal del Partido Popular (P.P.), manifiesta estar de acuerdo con lo referido por el interviniente que le ha precedido en el uso de la palabra que, efectivamente, el Equipo de Gobierno tiene mucho trabajo, pero los resultados habrá que verlos, aunque la cosa no pinta bien, refiere, porque, un buen estudiante no copia, como Uds. han copiado, siete de los ocho puntos de Plan Estratégico de Zaragoza, relleno en lo demás con las subvenciones que venían otorgándose de años anteriores, apostilla. Por favor, refiere, trabajen con más rigor y expliquen cómo pretenden contar con la sociedad civil y los cambios que se van a producir.

En otro orden de cuestiones, vuelve a plantear la necesidad de ampliar las subvenciones, no sólo a deportistas que vayan a las olimpiadas, sino también a los deportistas de élite y si el fondo previsto estuviere ya comprometido, previamente, que se utilicen estos 20.000€ del fondo de contingencia.

De nuevo en el uso de la palabra, el **Sr. Viñas García** reconoce, efectivamente, que han utilizado como base, como dice el Sr. González Prada, el Ayuntamiento de Zaragoza, pero también el de Vitoria, que no ha mencionado. Refiere que es práctica habitual analizar la actuación de otros Ayuntamientos, comparen, si les parece, las ordenanzas municipales con otras ordenanzas y lo verán, dice. En consecuencia, lo importante es ver y leer lo efectuado por otras instituciones y sobre todo entender lo que se quiere y esto es lo que ha hecho su Equipo de Gobierno con el Plan Estratégico para su consideración por el Pleno. Respecto de la enmienda del Grupo Popular, considera que ya viene recogida dentro del capítulo correspondiente.

A continuación, y tras consultar al Sr. Interventor sobre el contenido económico de la enmienda, y después de matizar la misma, previa comprobación de su carácter neutro desde el punto de vista económico, se acepta su inclusión por el Equipo de Gobierno, a la propuesta planteada por la Comisión Informativa.

Debatido el asunto, y al haberse formulado una enmienda por el Partido Popular para que la línea de subvenciones ya creada también se incluyan a los deportistas de élite individuales, encaminada a facilitar que puedan seguir entrenando y acudiendo a las competiciones, se somete a votación, en primer lugar la enmienda, con el siguiente resultado:

Votación a la ENMIENDA presentada por el Partido Popular: Votos a favor veinticinco - unanimidad-. Y a continuación se vota el punto del orden del día, que incluye la presente enmienda:

Votos a favor: veintitrés (23) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-; Grupo Municipal del Partido Popular (PP) y Concejales no abscritos).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: dos (2) (correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's)).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zamora para el Presupuesto 2016, supeditado al cumplimiento de los supuestos de Estabilidad Presupuestaria y con el carácter programático de su contenido, incorporando la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que también beneficie la línea de subvenciones a los deportistas de élite individuales, encaminada a facilitar que estos deportistas puedan seguir entrenando y participando en competiciones de alto nivel.

SEGUNDO.- Ordenar a los Departamentos directamente concernidos, como toda el Área Económica, y a aquellos que gestionan las subvenciones encuadradas dentro de las líneas estratégicas de actuación a los que se refiere el Plan Estratégico de Subvenciones, para que se lleve a puro y debido efecto y se prepare el marco normativo que permita posteriormente la convocatoria concreta de las subvenciones por el alcalde o por el órgano en quien delegue esta función.



**d) Solicitud de deslinde parcelas núms. 8, 15 y 16 del Polígono 37 del Pago Valderrey.**

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación definitiva del deslinde efectuado de bienes entre la parcela 8 del polígono 37 de titularidad municipal, con las parcelas 15 y 16 del referido polígono, en el que, entre otra documentación, consta el informe del Técnico de Administración General del Servicio de Patrimonio.

Seguidamente, la **Presidencia** somete a votación este asunto, al no manifestar ninguno de los señores Concejales presentes en esta sesión intención de intervenir en el mismo. Efectuada la votación correspondiente se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (correspondientes al Equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-); al Grupo Municipal del Partido Popular (PP); al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's), y a los dos Concejales no adscritos.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el deslinde efectuado de bienes entre la parcela 8 del polígono 37 de titularidad municipal, con las parcelas 15 y 16 del referido polígono, propiedad de D. Segundo Gutiérrez de la Mano, de conformidad con el Acta de apeo de fecha 5 de agosto, en los siguientes términos:

Mediante una estación total marca Geodolite 506, se procedió a realizar el REPLANTEO de los 11 puntos que conforman la nueva linde entre las parcelas objeto del deslinde, materializándose mediante unos hierros corrugados de 16 mm. de grosor y un metro de longitud, perfectamente enrasados con el terreno y cubiertos por una capa de hormigón de forma cónica, pintada con espray de color rosa para su mejor visibilidad.

Adjunto a este Acta se une plano y reportaje fotográfico donde se puede observar detalladamente la zona de deslinde de las parcelas, la acotación de sus lados, los puntos replanteados y las coordenadas de los mismos, siendo estos:

- PUNTO 1 REP-1 (X UTM = 268565.082 Y UTM = 4600380.118)
- PUNTO 2 REP-2 (X UTM = 268572.039 Y UTM = 4600382.179)
- PUNTO 3 REP-3 (X UTM = 268600.815 Y UTM = 4600384.343)
- PUNTO 4 REP-4 (X UTM = 268619.540 Y UTM = 4600389.122)
- PUNTO 5 REP-5 (X UTM = 268632.635 Y UTM = 4600394.544)
- PUNTO 6 REP-6 (X UTM = 268629.883 Y UTM = 4600399.361)
- PUNTO 7 REP-7 (X UTM = 268634.639 Y UTM = 4600402.382)
- PUNTO 8 REP-8 (X UTM = 268622.194 Y UTM = 4600423.693)
- PUNTO 9 REP-9 (X UTM = 268619.437 Y UTM = 4600440.234)
- PUNTO 10 REP-10 (X UTM = 268661.942 Y UTM = 4600495.359)
- PUNTO 11 REP-11 (X UTM = 268773.438 Y UTM = 4600588.083)

Partiendo del punto nº 1, y finalizando en el nº 11, señalados en el documento adjunto, se fue procediendo a realizar las distintas operaciones relacionadas. Así y correlativamente desde dicho punto al punto nº 11, excepto en el punto 2 que se corresponde con la viga de hierro que determina la puerta de acceso a la parcela 16, se procedió a colocar un hierro corrugado de 1 metro de longitud en cada uno de ellos, cubiertos por una capa de hormigón de forma cónica los ubicados en los puntos 1 al 8 excepto el 2, y pintados con espray de color rosa para mejor identificación. De todo ello se acompañan fotografías que muestran los 11 puntos replanteados para constancia de su ubicación y futura identificación

Realizadas las operaciones relacionadas y estando ambas partes de acuerdo en lo actuado, quedó practicado el deslinde y amojonamiento entre la parcela 8 del polígono 37 de titularidad municipal, con las parcelas 15 y 16 del referido polígono, propiedad de D. Segundo Gutiérrez de la Mano, y no existiendo otras manifestaciones que las reflejadas en el presente acta, se da por finalizado el apeo a las 12:30 horas.

SEGUNDO. Inscribir en el Registro de la Propiedad el deslinde referenciado y en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios colindantes afectados por el expediente de deslinde.

**e) Reconocimiento de Créditos nº 11/15.**

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del Expediente de Reconocimiento de Créditos nº 11/15, en el que, entre otra documentación, consta el informe de la Intervención Municipal y la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de 28 de diciembre de 2015.

Acto seguido, por el **Ilmo. Sr. Alcalde** se somete a votación este asunto, al no desear intervenir ninguno de los señores Concejales asistentes, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (*correspondientes al Equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-; al Grupo Municipal del Partido Popular (PP); al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's), y a los dos Concejales no adscritos.*

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE EUROS (11.469,59 €).

**RECONOCIMIENTO 11/2015**

**Facturas con reparo**

<b>Nº reparo</b>	<b>Documento Contable</b>	<b>Importe</b>
826/2015	ADO-13020	29,05
827/2015	ADO-13021	116,53
828/2015	ADO-13022	10,98
838/2015	ADO-13180	26,40
839/2015	ADO-13169	82,50
980/2015	ADO-13311	488,16
981/2015	ADO-14756	158,26
926/2015	ADO-14115	10.534,87
972/2015	ADO-14646	22,84
	<b>TOTAL</b>	<b>11.469,59</b>

**TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

**11.469,59**

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE EUROS (11.469,59 €) conforme al Estado Anexo, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

**f) Fijación masa salarial del personal laboral para 2016.**

Se da cuenta del expediente seguido para la fijación de la masa salarial para 2016, en el que, entre otra documentación, consta la propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 23 de diciembre de 2015.

Por la **Presidencia** se somete a votación el este asunto al no desear intervenir ninguno de los señores



Concejales presentes, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) (correspondientes al Equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-); al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's), y a los dos Concejales no adscritos.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- La fijación de la cuantía de la masa salarial para 2016 en 2.820.089,73 euros.

**g) Techo de gasto para 2016.**

Se da cuenta del expediente seguido en relación con el techo del gasto para 2016, en el que, entre otra documentación, constan la propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 23 de diciembre de 2015.

A continuación, al no producirse debate alguno sobre este asunto, se somete a votación el mismo, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) (correspondientes al Equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-); al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's), y a los dos Concejales no adscritos.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- La fijación del techo de gasto para 2016 en 51.995.786,17 euros.

**h) Aprobación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora para el ejercicio presupuestario de 2016.**

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora para el ejercicio presupuestario de 2016, en el que, entre otra documentación figura el Anexo de Inversiones, el Anexo de Personal y las Bases de Ejecución del mismo, así como la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Hacienda; los informes técnicos y económicos correspondientes, y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales con fecha 28 de diciembre de 2016.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra, el **Sr. Gómez Rodríguez**, Concejale no adscrito, quien manifiesta su sentido del voto favorable al presupuesto, no sin antes efectuar las siguientes observaciones: en primer lugar observaciones positivas, como las siguientes: la supresión de la tasa de basura para garajes y trasteros, cumpliendo el compromiso, lo que alaba, en cumplir lo prometido y especialmente, en este supuesto, donde esta tasa venía siendo rechazada radicalmente por los ciudadanos. También es positiva la reducción de gastos corrientes, dando muestras de austeridad el Equipo de Gobierno. Otro punto, igualmente positivo, el incremento, si bien modesto, de las retribuciones de los empleados públicos y el restablecimiento de ayudas que, indudablemente, tiene un efecto directo en la sociedad mediante la actividad económica y el comercio; se abre, igualmente, la oferta de empleo público; se cumple con el techo del gasto; se sigue con la mejoría financiera y es cortés, refiriéndose al Sr. Alcalde, que así se reconozca por su Autoridad, en el trabajo que en este campo realizó el anterior Equipo de Gobierno. Considera también positivo el Plan Estratégico de subvenciones sin que le parezca mal el copia-pegar al que aludía el Sr. González Prada en una de sus intervenciones, pues coincide con el Sr. Concejale de Hacienda, pues de lo que se trata es de ver experiencias y proceder a las adaptaciones oportunas y, por tanto, la mejora de la gestión. Considera positivas las líneas estratégicas que el propio Concejale de Hacienda ha expuesto y que figuran en el propio Plan, como igualmente el control del desarrollo del mismo. También considera elementos positivos del presupuesto las inversiones que fija y, por supuesto, la partida social.



Concluidas las apreciaciones positivas, continúa el Sr. Gómez Rodríguez, reprochando al Equipo de Gobierno que se haya presentado el presupuesto, que es un documento complejo, en los plazos que se ha presentado y que se le haya dado un tiempo escaso a los Sres. Concejales para poderlo analizar y, por tanto, poderlo enriquecer. Este es un reproche que deberá tenerse en cuenta para futuros presupuestos. También cuestiona el que debería haber figurado en este presupuesto la previsión para los contratos, en la actualidad caducados. Igualmente, en materia de turismo, que es un aspecto clave para la economía de Zamora, continúa el Sr. Gómez Rodríguez, quizá habla que haber fijado una previsión para determinar un nuevo modelo de gestión más adecuado que respondiera a los cambios que se producirán en este campo con motivo del AVE y de las Edades del Hombre. También refiere que el presupuesto, siguiendo al Técnico de Hacienda, debería tratarse incardinado en una línea de presupuestos que desborden el año para el que está en vigor y se proyecte en una línea previsoría de entre tres y cinco años, con lo que se daría una continuidad a los presupuestos anuales.

Antes de concluir la intervención, el Sr. Gómez Rodríguez quiere efectuar dos observaciones finales. En primer lugar refiere que el 1.650.000€ que figura en el fondo de contingencia, prácticamente ya están comprometidos para cumplir con la sentencia del abono por gastos financieros a la empresa UFC de la fallida compra del nuevo Ayuntamiento, más el abono por la rescisión del contrato de los aparcamientos subterráneos de la Plaza de La Constitución y San Martín. Concluye su intervención en esta primera observación, que efectivamente con 5.000.000€ del fallido contrato de la nueva Casa Consistorial, se hubiera podido construir, perfectamente, las nuevas instalaciones de bomberos y otras inversiones. Concluye, de otro lado, manifestando que se viene comprobando que supone una gran cantidad de dinero el destinado a la contratación municipal, de ahí que este tipo de actuaciones deben ser vigiladas especialmente. Y respecto de la segunda observación, continúa el Sr. Concejales poniendo de relieve que la Ley 2/2012, Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, además de nivelar ingresos y gastos, de manera sostenible, la Ley refiere al concepto de responsabilidad de los gestores de todas las Administraciones Públicas. Este esfuerzo presupuestario sí se ha llevado a cabo por los ayuntamientos y no así por otras administraciones, donde se mantiene un déficit, en el 2014 y a nivel nacional de un 6% y hasta de un 9% y 10% en algún ejercicio. Actualmente en un 5% pero atribuido a las Comunidades Autónomas, Estado y Seguridad Social, pero no a los Ayuntamientos. En consecuencia, continúa el Sr. Gómez Rodríguez, se da un claro supuesto de insolidaridad de otras administraciones respecto de la administración local y apuesta por la necesidad de una nueva ley de financiación que contemple estas deficiencias; y los nuevos gobiernos que se formen deben tener en cuenta esto, y no puede ser que los ayuntamientos sigan siendo los parientes pobres de la administración y que sean los únicos que cumplan con el control de déficit, lo que supone una reducción presupuestaria que otras administraciones, pese a la responsabilidad que la Ley refiere, no cumplen.

A continuación hace uso de la palabra el **Sr. Requejo Rodríguez**, Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, para, con carácter previo, manifestar su desacuerdo con la premura con la que se ha tramitado este presupuesto y que ha impedido la participación de los Sres. Concejales en los mismos, frente a lo que ha sucedido en otros municipios cercanos, según les han contado sus compañeros, donde sí que han dispuesto de mayores plazos para su análisis y participación. Solicita, igualmente, que se tenga en cuenta, ya que los presupuestos deben ser transparentes, participativos y democráticos y esto se consigue dando tiempo para su análisis.

Continúa el Sr. Concejales Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, refiriendo como positivo del presupuesto el incremento de la ayuda social en un 4%; disminución de la deuda; regulación de los contratos menores para favorecer la participación de todas las empresas; la reducción de la presión fiscal del IBI, la eliminación de la tasa de basura de garajes y trasteros; las inversiones destinadas al edificio del Banco de España, Escuela de Música, rehabilitación de los edificios de Los Bloques; también están de acuerdo con la partida de 530.000€ para la reposición de aceras y calzada y mejora de la accesibilidad. Dicho esto sin embargo, continúa el Sr. Requejo, también han encontrado sombras en este presupuesto. Refiere no estar de acuerdo con el traslado del Museo Baltasar Lobo al actual edificio de la Policía Municipal, puesto que su Grupo sigue manteniendo que en este lugar debería estar colocada la Oficina Integrada de Turismo. Tampoco está de acuerdo con la partida atribuida al carril bici por insuficiente, ya que prevé solamente la señalización cuando el problema está en el firme. Considera insuficiente lo previsto para el fomento de la industria en nuestra provincia y también lo previsto para el fomento del comercio local o de proximidad y, sobre todo, consignación para el I+D+I, clave para el incremento de la actividad económica, el fomento del empleo y para paliar la despoblación. Están también de acuerdo con el refuerzo de los derechos de los funcionarios, pero no se deben olvidar ayudas para los autónomos y para las pymes, elementos esenciales para garantizar el desarrollo económico y garantizar los derechos sociales. También considera insuficiente la partida destinada al turismo, como poco ambiciosa,



haciéndose eco de lo ya argumentado por el Concejal que le ha precedido en el uso de la palabra. Por último, y por las razones expuestas, anuncia que no votarán en contra de este presupuesto, pero tampoco podrán votar a favor, de ahí que anuncien su abstención.

En el uso de la palabra, la **Sra. San Damián Hernández**, Portavoz del Grupo municipal del Partido Popular, comienza agradeciendo a la familia de Izquierda Unida por el premio "Herodes" concedido a su persona. Echa en falta sin embargo el premio "Inocente colectivo" a las personas que confiaron en Ud. Sr. Guarido y les utilizó para conseguir el puesto de Alcalde y ahora ha abandonado los proyectos prometidos. Y ya dentro del análisis del presupuesto, la Sra. San Damián, refiere que, efectivamente, el primer presupuesto de Izquierda Unida con el Partido Socialista tienen mucho de presupuestos unidos pero, sin embargo, no tienen nada de presupuestos de izquierdas, como le relatará a continuación. Son presupuestos antiguos y son el inicio de la calda, refiere, del "mito Guarido". Tantos años reclamando, Sr. Guarido, y ya no se acuerda de lo que decía durante tantos años. Podían ser los presupuestos que presenta el Sr. Antonio Vázquez, de corte liberal y nada de izquierdas, pues ¿qué se puede decir de unos presupuestos que contemplan la misma cantidad de fondos para el pago de deuda que para la ayuda de urgente necesidad? Continúa la Sra. Concejala trasladando al Sr. Alcalde el malestar por las formas a la hora de presentar los presupuestos, por los plazos para su análisis, por la falta de transparencia. Ahora, refiere, ya no le vale el argumento de echar la culpa a otros, ahora estamos ya en su gestión y controlaremos su gestión, refiriendo sus grandes mentiras. Primera gran mentira: dicen que son presupuestos participativos cuando lo único que han hecho es convocar un Consejo Sectorial y presentar en La Alhóndiga, mediante Power Point las grandes cifras del presupuesto. Se pregunta, ¿cuántas aportaciones hicieron?, como bien ha referido el Concejal, ninguna, ni una sola, porque eso no es dar participación, es dar información y eso ya se hizo el año pasado, que no solamente se convocó un consejo sectorial, sino que se convocaron dos. Dar participación, continúa, es dar participación a todos los concejales que componen la Corporación. Y sin embargo, su Grupo solicitó en noviembre un borrador del presupuesto y hasta hoy mismo, hace una semana, no le trasladaron una información en un folio y medio, y el grupo popular representa a 10.400 zamoranos y el trato recibido no es el adecuado, al menos a nuestro Grupo. Continúa, lo único que se le traslada es una escueta referencia a los ingresos y gastos, esta es la gran generosidad de Izquierda Unida. Por ello, dice la Sra. Concejala, se le solicitó personalmente, al Sr. Alcalde, que se le facilitara más información, con más detalle de las partidas, con las bases de ejecución... Para concluir con una convocatoria precipitada de Comisión Informativa y un Pleno extraordinario. Se nos trata mal y tratándonos mal a nosotros, trata mal a los ciudadanos. Nos han vetado información con la convocatoria precipitada y urgente y con falta de transparencia en la información facilitada. Refiere la Sra. Concejala que lo que el Sr. Alcalde está llevando a cabo con su Grupo es un ataque a la democracia sin precedentes. Le reprocha también haber renunciado, el ahora Sr. Alcalde, a sus míticas reivindicaciones. Se dice, continúa la Sra. Concejala, que el presupuesto ha disminuido la carga impositiva, cuando el Técnico de Hacienda dice todo lo contrario, que ha incrementado; se dice que efectivamente el IBI se ha reducido, pero sin embargo ha incrementado la plusvalía en 500.000€ y también recaudará 100.000€ por IRPF, precisamente por la mejora de la economía. Tampoco dice los 2.000.000 de transferencia que va a recibir de más: 1.100.000 del Estado más 500.000 de la Junta de Castilla y León, más otras cantidades en concepto de políticas sociales de la Junta y de la Diputación. Todo eso, refiere, Ud. Sr. Guarido, se lo calla a los ciudadanos. En relación con las tasas, hay una disminución de 1.000.000 euros, correspondientes a la retirada de los ingresos por el agua de Roales, más el resto de la tasa de basuras. Respecto del Ayuntamiento de Roales, ya se sabe que está en proceso judicial la deuda, y esa es su postura, pero lo que no entiende es que el día 30 de noviembre se anunciara el cierre de un acuerdo con el Ayuntamiento de Roales, para arreglar las deudas que mantiene el Ayuntamiento de Roales con el Ayuntamiento de Zamora, y en este momento presupueste solamente 1 euro. Respecto de las basuras, en el 2015 se preveía una rebaja del 50%, y el otro 50% correspondía a reducción para el presupuesto actual de 2016. Sin embargo, no se ha rebajado ese 50%, sino que se ha quedado solamente en el 35%. También le recuerda al Sr. Alcalde que cuando estaba en la oposición mantenía, hablando de la consignación presupuestaria en concepto de ingresos por multas, que estábamos en un estado policial, y sin embargo ahora en el poder, las mantiene. Tampoco aparece la cantidad de 875.000 euros de venta de parcelas, pues esa es la reducción de ingresos, más que por lo que ha bajado por el IBI y las Basuras. No entienden, en otro orden de cosas, la reducción de 200.000 euros por ingresos del agua, y le reprocha al Sr. Alcalde que cuando estaba en la oposición reclamaba poner al día los contadores y revisar los Padrones y, sin embargo, ahora lo único que hace es rebajar sin explicación estos ingresos y sin proponer lo que propagaba cuando estaba en la oposición; también le interpela acerca de la histórica reclamación que mantenía acerca del cánón de la ORA y los subterráneos, como se puede ver en las intervenciones suyas en el 2014 para los presupuestos del 2015, y sin embargo, nos encontramos con que consigna en el presupuesto exclusivamente 1 euro en este capítulo.

En el apartado de gastos, también la Sra. Concejala del Grupo Popular manifiesta que si cumple el presupuesto que trae a la consideración del Pleno corporativo, la ciudad de Zamora no notará la diferencia respecto del presupuesto del anterior Alcalde, Antonio Vázquez o Rosa Valdeón. Presume de políticas sociales y de personas, pero miente: dice que se ha incrementado un 4% los fondos de personal, pero obvia los incrementos que ya vienen establecidos por el Estado. Se refiere al rescate de los derechos sociales de los empleados públicos, pero no dicen que esa decisión la tomó Rosa Valdeón con el Plan de ajuste, pero eliminado este Plan de Ajuste, estos derechos se restablecieron, y lo que simplemente ustedes han hecho ha sido aplicarlo. Tampoco entiende cómo manifiesta que la anterior Corporación consignaba 440.000 euros en protocolo y publicidad, y no sabe de dónde ha sacado esa cifra el Sr Alcalde. Manifiesta, por el contrario que, el Sr. Guarido, lo que ahora mismo hace con este presupuesto, porque conoce los trucos, es simplemente mover las cantidades de una partida a otra para dejar todo de la misma forma, y pone el ejemplo de la partida de Cultura y la partida de Gastos Varios, lo que como bien se sabe en este apartado de gastos varios también cabe los gastos de publicidad. Otra gran mentira, continúa la Sra. Concejala, se comprueba al analizar la partida de Turismo y de Cultura y Deportes, y lamenta que ese sea el compromiso del Sr. Guarido que tiene con la ciudad. Refiere también que el Sr. Alcalde manifiesta mantener el empleo de los contratos, cuando se comprueba una reducción significativa (92.000 euros en basuras, 198.000 euros en limpieza viaria, 100.000 euros en jardines...). Interpela al Sr. Alcalde sobre qué va a pasar sobre la reducción del horario de apertura del aparcamiento de los Reyes Católicos, pues esto afecta al empleo. Pregunta al Sr. Alcalde sobre el pacto por la estabilidad del empleo, y que las medidas expuestas van contra este pacto. Respecto del mantenimiento de calles y aceras, mantiene la cantidad de otros presupuestos, y lo que hace es trasladar lo del Plan de Empleo a este capítulo. Reprocha también al Sr. Alcalde que dónde está la tan traída patrulla de obras que mantenía en el programa electoral. Ni rastro, concluye. Lamenta igualmente que ya no sea prioritario, como mantenía la municipalización de los servicios, y en el tema del enchufismo y el amiguismo tan criticado por el Sr. Guarido, se comprueba cómo en materia de subvenciones sigue manteniendo las nominativas, incluso otras de libre concurrencia. Se mantendrán expectantes a ver cómo las gestione, y se refiere expresamente a los 30.000 euros para ejecuciones hipotecarias. Critica también el apartado de Cooperación para el Desarrollo; en este caso se refiere a la Sra. Rivera Carnicero, que tantas veces abogaba por la reserva del 0,7% para este fin, y se encuentran con que los primeros presupuestos presentados por su grupo como gobierno, consignan solamente el 0,02%, 15.000 euros. Esto también se les ha olvidado nada más que han subido al poder. También refiere los contratos menores y a lo manifestado por el Sr. Alcalde, y que tanto criticó porque, decía, se daban a dedo, cuando ahora en este momento lo único que proponen es que se dé traslado de estos contratos menores mediante correo electrónico a las empresas para que puedan concurrir. Señala que las cosas no funcionan como el Sr. Guarido piensa que funcionan. Y lo cierto es que en los siete meses que llevan Vds en el gobierno, continúa la Sra. Concejala, el 98% de estos contratos se han adjudicado como Vds nos reprochaban: a dedo. Baste recordar la Cabalgata de Reyes, la iluminación navideña, la caldera de la piscina, etc. Refiere también la utilización de camellos en la Cabalgata de Reyes, preguntándose qué dirán los animalistas después de las declaraciones que efectuaron. Reprocha igualmente la retirada de la partida de Educación Ambiental, y reprocha su medida estrella de consignación de 30.000 euros para ayuda a los desahuciados, cuando curiosamente por este mismo concepto se han recibido 88.000 euros por parte de la Junta de Castilla y León sin que se haya ejecutado más que el 75%. De ahí que sorprenda la consignación de 30.000 euros municipales, sin haber consumido la otra partida. Estarán, concluye, vigilantes en el seguimiento de estas subvenciones. Las mismas subvenciones y los mismos proyectos de años anteriores, refiere. Usted, refiriéndose también al Sr. Alcalde, tenía un modelo de hacer oposición, pero no tenía ni tiene ni idea del modelo de ciudad que quiere, los mismos proyectos de años anteriores. Usted ha recibido un Ayuntamiento saneado, cuánto le debió de costar aprobar la Cuenta General del anterior equipo de gobierno, y ahora no están ejecutando ni un solo proyecto nuevo, todos anteriores: Banco de España, ampliación del Teatro Principal, Matadero, obras de los Bloques..., ni un solo proyecto nuevo. Continúa la Sra. Concejala que qué decepcionante le tiene que haber supuesto a los votantes que, utilizando su terminología, le prestaron el voto, para encontrarse con esta situación, sin visión ni modelo de ciudad, no haciendo otra cosa más que ejecutar proyectos de otros gobiernos municipales, que sí tenían modelo y desarrollo de ciudad. En conclusión, refiere la Sra. San Damián, su grupo considera que se trata de unos presupuestos continuistas, antiguos, poco ambiciosos, sin modelo de ciudad y desarrollo, y que lo que hacen es mantener simplemente unos servicios básicos.

Por el equipo de gobierno, hace uso de la palabra el **Ilmo. Sr. Alcalde**, quien, dirigiéndose a la Sra. San Damián, simplemente le recuerda a la Sra Concejala los calificativos que a lo largo de su intervención le ha atribuido a su persona, entre los que cita el de mentiroso. El Sr. Alcalde pone de manifiesto que no le asustan estos calificativos; también refiere que la Sra. Concejala en su intervención le ha reprochado que la llamara ignorante, y dejando expresiones que refiere atribuidas de la Sra. San Damián a su persona, y de su persona,



según refiere la Sra. San Damián, a la Sra. Concejala, procede a enfatizar en que, efectivamente, el presupuesto que trae el equipo de gobierno es un presupuesto diferente a los presupuestos anteriores. Y si, como dice la Sra. San Damián, fueran los mismos presupuestos, esperará que el grupo Popular los apruebe. Reitera, es un presupuesto diferente, dentro, lógicamente, del campo de maniobra que el Ayuntamiento dispone. Por primera vez se ha contemplado, en las Bases de Ejecución del Presupuesto, que todos los grupos den cuenta y explicación de la aportación que reciben del Ayuntamiento. Y es diferente, y resalta como muy importante, que todos los contratos menores ya no se darán por los concejales, utilizando la terminología de la Sra. Concejala, a dedo, sino que se adjudicarán previa amplia información a las empresas y a través de sus organizaciones y a través de amplia información; por supuesto, también a las empresas que hayan ya trabajado en el Ayuntamiento, para su posterior adjudicación. Constituye un avance frente a lo que se ha venido ejecutando en los dieciséis años anteriores, que su persona conoce por haber estado en el Ayuntamiento, de tal modo que ya no se producirá lo que se ha venido produciendo de adjudicar tres o cuatro millones mediante esta forma descrita. Y respecto de la acusación sobre el cómo se han adjudicado los contratos de la iluminación de Navidad, Cabalgata de Reyes, etc., refiere que se ha dado la publicidad descrita, así recuerda que, para Proyecto de Arapiles, se hayan presentado 29 empresas. En definitiva, un cambio sustancial en los procedimientos de "contratos menores" y "negociados".

Respecto del Plan Estratégico de Subvenciones, manifiesta que ya se ha debatido, pero que indudablemente el Plan Estratégico, pese a que forma un conjunto independiente, sin embargo también participa del conjunto del presupuesto municipal, fijando estrategias. Reconoce también que, efectivamente, su equipo está llevando a cabo proyectos ya iniciados de la anterior Corporación, y que ustedes, refiere a la Sra portavoz popular, no fueron capaces de acabar, y alude a la obra del Centro de Adultos, comúnmente llamada la obra del Matadero, que lleva cinco años completamente parada. También refiere a las críticas vertidas por la Sra. Concejala sobre las disminuciones de contratos y obras o al turismo, levantando sospechas sin fundamento. Y respecto de otros números manejados por la Sra. Concejala, decirle que las cifras que aparecen en el presupuesto son las cifras aconsejadas por los Técnicos, que fijan esas cantidades, sobre consumo eléctrico o el consumo de agua, que como bien se sabe, va disminuyendo el consumo, y especialmente esta disminución corresponde a los contadores municipales. Respecto de los incrementos de gastos del personal, refiere a la Sra. Concejala que le ha precedido en el uso de la palabra, que nunca ha ocultado que este incremento se refiere al incremento de las retribuciones de los empleados en un 1% hasta completar el 4% que fija el presupuesto. Es indudable que el actual equipo ha sido sensible en recuperar esas ayudas sociales para los empleados públicos, que efectivamente se limitaron con el Plan de Ajuste, pero que, superado el Plan de Ajuste, ninguna dificultad tenía el anterior equipo de gobierno, para que en el presupuesto de 2015 hubiera recuperado estas ayudas, pero no se hizo, y ha tenido que ser este equipo de gobierno el que lo hiciera. También ha sido este equipo de gobierno quien ha recuperado Ofertas de Empleo público que mantenía paradas también el anterior equipo de gobierno. Lógicamente, no se pueden sacar todas a la vez, pues si así se hiciera, eso sí sería engañar a los ciudadanos. En definitiva, señala el Sr. Alcalde, que dentro de los márgenes que la política presupuestaria de personal viene fijada por el Estado, este presupuesto lo que pretende es potenciar estas ayudas sociales y de empleo. Respecto de los gastos corrientes, efectivamente hay un ahorro de 500.000 euros, pero sobre todo en aquellas partidas que no se consumían; lo que se ha hecho es rebajar a nivel del consumo esas partidas que tradicionalmente se venían arrastrando y luego no se utilizaban. Esta forma de presupuestar, señala, es una forma de presupuestar eficaz. Y respecto al empleo y al Plan de sostenibilidad del empleo firmado con las organizaciones más representativas de la ciudad, refiere a la Sra. San Damián, que no le dé más vueltas, que se va a mantener el empleo y se va a respetar el pacto. Este respeto es una garantía que ofrece el actual equipo de gobierno.

Respecto de la inversión, refiere el Ilmo. Sr. Alcalde que se ha hecho un esfuerzo en el incremento de esta inversión, y con la bajada de tributos. También se ha rebajado la partida de los liberados, y efectivamente, como ha venido manifestando, se han recuperado inversiones que el anterior equipo no fue capaz de terminar. Refiere las Aceñas de Cabañales, por su mal estado, se refiere al Proyecto del Parque de Bomberos, que debe ser impulsado, y que hace dieciséis años y medio, cuando su persona accedió al Ayuntamiento como Concejala, ya se hablaba de este proyecto, entonces colocado en la zona de Cardenal Cisneros. Ahora, veremos cómo se puede impulsar. También se refiere al Proyecto del Mercado de Abastos. También refiere a la disminución que el presupuesto contempla al pago de intereses y amortización de capital en un 10%. Continúa el Sr. Alcalde manifestando que sería conveniente disminuir estos gastos financieros, pero también confirma que el Ayuntamiento está en condiciones de poderse endeudar por encima del endeudamiento actual, y si hubiera que pedir un préstamo para una inversión relevante que interesara a la ciudad, esta operación se podría hacer, eso sí, si esto se produjera, se compromete a trasladarle la información y a consultar este aspecto a los señores

concejales.

Respecto del fondo de contingencia, continúa el interviniente, efectivamente confirma que consta de 1.600.000 euros, y antes de seguir desarrollando la finalidad del fondo, quiere agradecer las intervenciones de los señores concejales no adscritos, como así la intervención del grupo Municipal Ciudadanos, y quiere resaltar la crítica errática y fuera de lugar que el grupo Popular ha atribuido al presupuesto que se trae para su aprobación para 2016. Concluida esta introducción previa, se refiere el Sr. Alcalde a que el fondo de contingencia tiene una finalidad de hacer frente a gastos imprevistos, que cree viene fijado por norma en una cantidad en torno al 3%. Este año se ha rebajado porque en otros momentos ha llegado a tener este fondo de contingencia más de tres millones, precisamente para hacer frente a los gastos originados por el contrato fallido de la nueva Casa Consistorial. El fondo actual, continúa, que se compone de 1.600.000 euros, un tercio del mismo ya está comprometido para hacer frente al 50% del pago de la extra de los funcionarios pendiente de abonar y retenida como se conoce por imposición legal del Estado, y que ahora se debe abonar; pero también se debe hacer frente con este fondo a los 600.000 euros del ya comentado funesto y desquiciante contrato del nuevo Ayuntamiento. Pero es que es de suponer que surgirán más obligaciones a lo largo del ejercicio, sentencias que pueden venir desfavorables, etc., y que el Ayuntamiento debe afrontar. En definitiva, esto justifica el que no pueda utilizarse este fondo de contingencia, como ha anunciado el grupo Popular, para financiar las enmiendas que presentarán.

En relación con los plazos en los que se ha convocado el Pleno y la Comisión Informativa de Hacienda, tenemos que darle la razón en parte. Efectivamente, el Pleno extraordinario y urgente se convocó después de consultarlo, y se hizo de este modo a instancia, precisamente, de algunos concejales por incompatibilidad para su celebración al día siguiente. Pero la Comisión Informativa de Hacienda fue convocada como extraordinaria, pero no urgente, luego se respetaron los plazos para la consulta de los puntos del orden del día. Dicho esto, sin embargo, aunque se convocó dentro de la norma, sin embargo tiene que darles la razón a los señores concejales que le han precedido en el uso de la palabra, les pide disculpas y se tendrá en cuenta para futuros momentos.

Es un presupuesto transparente, continúa el Ilmo. Sr. Alcalde, que supone un cambio de rumbo en este Ayuntamiento. Y respecto del carril bici y de la insuficiencia de crédito apuntado, decirle al Grupo de Ciudadanos que se estudiará la partida de Obras que aparece con 550.000 euros, y que podría utilizarse para recuperar el firme en algunos tramos. Y respecto del Museo Baltasar Lobo y su ubicación, decirle también al Grupo ciudadanos que este es un proyecto de épocas anteriores, que la familia de Lobo ha admitido la opción propuesta, la sede actual de la Policía Local, que puede ser que no sea el lugar idóneo, pero que en todo caso hay que verlo y hay que tratarlo en el seno de la fundación con la familia del escultor. Y respecto de la subvención a empresas, también aludido por el Grupo de Ciudadanos, sabemos que es escasa pero se mantiene la anterior, y en cuanto al turismo, que también refieren los señores concejales y los Grupos que le han precedido en el uso de la palabra, manifestarles que se irá viendo a lo largo del ejercicio si se pueden hacer transferencias para este cometido. Está también de acuerdo con el Sr. Concejales no adscrito, Sr. Gómez, que falta una previsión en el presupuesto que se somete a aprobación para 2016 por un periodo de tres a cinco años, que en este Ayuntamiento nunca se ha cumplido. Concluye, procurarán hacer esta previsión a más largo plazo del ejercicio, cumpliendo la Ley, para el presupuesto del ejercicio 2017. Y contestando también igualmente al Sr. Concejales no adscrito, Sr. Gómez, manifiesta estar de acuerdo con el planteamiento efectuado acerca del cumplimiento por los Ayuntamientos de la Ley de Estabilidad presupuestaria, y no así por el resto de las Administraciones Públicas. Al Partido Popular, por el contrario, le refiere que el actual equipo de gobierno IU-PSOE, efectivamente ha llevado a cabo una reducción significativa de esta partida, que por cierto, señala, alguna de las facturas de épocas anteriores todavía se siguen pagando por el actual gobierno. Y respecto de la escasa participación del 0,7% también reprochado por el grupo Popular, efectivamente está de acuerdo con la aportación que en este momento aporta el presupuesto para 2016, pero es que en los tres años anteriores ni siquiera se aportaba nada para este fin. Y respecto de la cooperación al desarrollo, ustedes ponían, refiriéndose al Grupo Popular, una cantidad para tal menester, pero después no se gastaba. Y respecto de las dudas planteadas sobre los 30.000 euros para hacer frente a las necesidades de los desahuciados, decirles que ¡ojalá! no se tuviera que utilizar esta partida, y si se utilizara, cualquier ayuda, estará precedida por los correspondientes informes de los Servicios Sociales. Concluye el Sr. Alcalde manifestando que trae a la consideración del Pleno para su aprobación un presupuesto para 2016 donde lo resaltable es que con menos dinero se hacen más cosas, y que se trata del presupuesto más transparente que se ha presentado en este Ayuntamiento, aunque, como es lógico, este presupuesto es mejorable, y así se tratará mejorar.



Segundo turno de intervenciones:

Hace de nuevo uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular, **Sra. San Damián Hernández**, para ratificar los planteamientos expuestos en su primera intervención y para incidir en la crítica por la forma en que se ha convocado la Comisión Informativa previa al presente Pleno. Pues si bien es verdad se respetaron los plazos legales, sin embargo, cuando vino, una vez convocada la Comisión, su grupo para analizar los documentos, no se pudo analizar convenientemente, por los días que se utilizaron para la convocatoria y porque el Ordenanza que se encontraba en ese momento, cuando solicitaron fotocopias, el funcionario se excusó en no poderse las hacer habida cuenta que había recibido instrucciones de no facilitar fotocopias sin previa autorización expresa de usted, manifiesta, Sr. Alcalde. Además, en esa tarde, miércoles, tampoco se pudo preguntar, al no asistir nadie del Gabinete de la Alcaldía, recordándole al Sr. Alcalde que ese personal también es personal del resto de los grupos municipales. Manifiesta también al Sr. Alcalde que, en su opinión, el Sr. Alcalde no conoce bien el funcionamiento del presupuesto. Le recuerda también al Sr. Alcalde las barbaridades que en el Pleno de aprobación del presupuesto del año pasado, en noviembre de 2015, decía sobre el citado presupuesto. Resalta también que el Sr. Alcalde, que presume tanto de pacto de estabilidad, fue el primero en adherirse, pero ha sido también el primero en incumplirlo. Y, por cierto, recalca, solicita información de cómo va a quedar el asunto de cierre en algunas horas de la noche del parking de los Reyes Católicos, por la influencia que puede tener en el empleo. Anuncia que la rebaja en publicidad que viene presumiendo en la consignación, presentarán una enmienda su grupo popular para facilitarle esta vía. Reprocha al Sr. Alcalde, igualmente, que insinúe que se estén pagando facturas pasadas en las que puede estar afectada la Sra. Concejala interviniente, que rechaza de plano esa insinuación, pero le recuerda al Sr. Alcalde que la factura que ya habrá pagado es, sin duda, la factura de "El País", de 3.000 euros. Por último, quiere resaltar que no están en contra de los fondos previstos para el desahucio, lo que quieren resaltar con sus intervenciones previas es que existen para estos fines sociales un fondo de la Junta de Castilla y León que no se utiliza. De ahí que estarán atentos al uso de esta partida municipal para este fin. Y por último, antes de entrar en las conclusiones finales, manifiesta al Sr. Alcalde en relación con el fondo de contingencia, no entender el porqué, si se conocen ya algunas de las contingencias que refiere el Sr. Alcalde, el porqué no se han presupuestado con una partida concreta. Esto liberaría el fondo de contingencia. Por último, anuncia las enmiendas, una de ellas, refiere, de una inversión propuesta de 600.000 euros, precisamente para inversiones, y con cargo a ese fondo de contingencia aludido. A continuación, procede a formular nueve enmiendas referidas a:

- 1.- Iluminación de monumentos.
- 2.- Fomento económico y social.
- 3.- Inventario de bienes histórico-artísticos.
- 4.- Pista polideportiva Siglo XXI.
- 5.- Pista polideportiva Vista Alegre.
- 6.- Dar de bajas diversas partidas (Cultura, Policía, Teatro Principal, Area de Turismo, Gabinete de Prensa) para fondo para ayuda a instituciones sin ánimo de lucro para facilitarles un local adecuado.
- 7.- Semana Santa de Zamora.
- 8.- Parque biosaludable en margen izquierda Los Pelambres.
- 9.- Biblioteca municipal.

**1.- ILUMINACIÓN DE MONUMENTOS:**

En un año fundamental para el turismo de la provincia de Zamora desde el Partido Popular creemos capital la inversión en políticas turísticas de calidad por ello proponemos un proyecto que ha sido exitoso en ciudades vecinas como Salamanca o Valladolid (ríos de luz, etc), y, por tanto, creemos necesario el desarrollo de un proyecto de iluminación artística de los Bienes de Interés turístico y cultural de la ciudad para ello destinaríamos 100.000 € del fondo de contingencia.

Reducir en 100.000 € la partida 929.01.500.01- FONDO DE CONTINGENCIA- -100.000 €  
Crear la partida 432.01.640.00- INVERSION DE CARÁCTER INMATERIAL- ILUMINACION ARTISTICA DE MONUMENTOS en la cantidad de 100.000 €

**2.- FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL:**

Se considera imprescindible reforzar presupuestariamente la línea estratégica de subvenciones numero

6 de fomento económico y social en particular su apartado 7 para que en lugar de la cuantía contemplada de 50.000 € para colaborar con el fomento y la potenciación económica de la ciudad la cuantía sea de 500.000 € y que se considere especialmente prioritario el sector turístico promoviéndose la creación de empresas que aprovechen las oportunidades que ofrece Zamora como destino turístico, especialmente un año clave para el turismo de la provincia como es el 2016 con las edades del hombre en la Ciudad de Toro, así como Zamora ciudad de aprendizaje de castellano como lengua extranjera.

Dar de baja en la partida 929.01.500.01 FONDO DE CONTINGENCIA , la cantidad de 450.000 euros.  
El incremento de la partida 433.01.770.03- OFICINA MUNICIPAL DE DESARROLLO-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS en 450.000 €.

### **3.- INVENTARIO DE BIENES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS:**

Se considera imprescindible seguir con la labor de inventario del Ayuntamiento iniciada en el mandato anterior por lo que se propone comenzar con la realización de un inventario de los bienes histórico-artísticos de este Ayuntamiento, para lo que se vuelve a insertar la partida de Inventario que aparecía en el presupuesto 2015 y se da de baja el fondo de contingencia en la cantidad por la que se crea la partida.

Dar de baja en la partida 929.01.500.01 FONDO DE CONTINGENCIA , la cantidad de 100.000 euros.  
Creación de partida 929.09.640.000 PATRIMONIO- INVENTARIO en la cantidad de 100.000 euros.

### **4.- PISTA POLIDEPORTIVA SIGLO XXI**

Se considera necesario la realización de obras de dotación a diferentes barrios de la ciudad que se consideran prioritarias para el desarrollo del barrio. Solicitamos la construcción de una pista polideportiva en el barrio de Siglo XXI, ello se financiará con el fondo de contingencia que consideramos puede reducirse. Por ello se propone:

Reducir en 50.000 € la partida 929.01.500.01 FONDO DE CONTINGENCIA  
Crear la partida 342.00.632.03- INSTALACIONES DEPORTIVAS- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ( Pista polideportiva en el barrio de siglo XXI) en la cantidad de 50.000 €

### **5.- PISTA POLIDEPORTIVA VISTA ALEGRE**

Se considera necesario la realización de obras de dotación a diferentes barrios de la ciudad que se consideran prioritarias para el desarrollo del barrio. Solicitamos la construcción de una pista polideportiva en el barrio de Vista Alegre, ello se financiará con el fondo de contingencia que consideramos puede reducirse. Por ello se propone:

Reducir en 50.000 € la partida 929.01.500.01 FONDO DE CONTINGENCIA  
Crear la partida 342.00.632.05- INSTALACIONES DEPORTIVAS- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ( Pista polideportiva en el barrio de Vista Alegre) en la cantidad de 50.000 €.

### **6.- DAR DE BAJA DIVERSAS PARTIDAS (CULTURA, POLICÍA, TEATRO PRINCIPAL, AREA DE TURISMO, GABINETE DE PRENSA) PARA FONDO PARA AYUDA A INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA FACILITARLES UN LOCAL ADECUADO:**

Según moción aprobada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora se favorecerá por parte de éste locales a asociaciones asistenciales que no disponen de recursos suficientes para adquirirlos o alquilarlos por sus propios medios por lo que se propone la siguiente modificación del presupuesto. Se propone la creación de una línea de subvenciones por concurrencia para ayudar con gastos derivados del alquiler de las asociaciones asistenciales de la ciudad financiando dicha partida con una verdadera rebaja en los gastos de publicidad que tienen una bajada mínima en el presupuesto actual al contrario de lo que ha afirmado el equipo de gobierno, dejando siempre disponibilidad presupuestaria en cada una de las partidas para la correcta publicidad de los eventos y anuncios municipales.

Dar de baja las en las cuantías que se especifican las siguientes partidas:  
330.01.226.02-CULTURA ADMON. GENERAL-PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: -20.000 € (quedarían 10.000 €)  
132.01.226.02-POLICIA MUNICIPAL-PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: -4.000€ (antes no existía, nueva creación)



334.06.226.02-TEATRO PRINCIPAL-PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: -6.000€ (quedan 7.000 €)  
432.01.226.02-TURISMO-PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: -20.000 € (quedan 20.000 €)  
922.01.226.02-GABINETE DE PRENSA. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: -20.000€ (quedan 14.000 €)  
Creación de partida 929.09.489.00 PATRIMONIO-TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO en la cantidad de 70.000 euros.

#### **7.- SEMANA SANTA DE ZAMORA:**

Se considera imprescindible en un año crucial para el desarrollo turístico de la provincia una actuación en el museo de semana santa. Así lo han entendido otras administraciones como la Junta de Castilla y León que aportará en el año 2016, 300.000 €. Sin embargo en el proyecto de presupuestos presentado por el Ayuntamiento de Zamora no solo no incrementan la partida destinada a tal fin, que hay que añadir no se ejecutó en el año 2015 estando presupuestada, sino que la reducen en la cantidad de 76.000 €, por lo que se solicita que se mantenga en la misma cantidad que en el año 2015 la aportación del Ayuntamiento al Museo de Semana Santa, para ello se financiaría la partida con gastos corrientes de la concejalía de cultura.

#### **SE PROPONE:**

Reducir las cantidades indicadas en las siguientes partidas:

334.05.227.99 - CULTURA Y OCIO-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS en -70.000 €  
338.06.481.00 -CARNAVAL-PREMIOS, BECAS, PENSIONES DE ESTUDIO, ETC. en -6.000 € ( siempre sobra una cantidad aun mayor)

Incrementar la partida 334.14.770.00- SEMANA SANTA- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS (Junta Pro Semana Santa) en 76.000 € ( igualándola a la prevista en el 2015 de 100.000 € )

#### **8.- PARQUE BIOSALUDABLE EN MARGEN IZQUIERDA LOS PELAMBRES:**

Se considera necesario la realización de obras de dotación a diferentes barrios de la ciudad que se consideran prioritarias para el desarrollo del barrio. Solicitamos la construcción de un parque biosaludable en la margen izquierda barrio de San Frontis, zona Los Pelambres rebajando los gastos corrientes de la propia Concejalía de Medio Ambiente, por ello se propone:

Reducir en 40.000 € la partida 171.01.227.98 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES- TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS (quedaría en 10.000 €)

Crear la partida 171.01.623.10- MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES- PARQUE BIOSALUDABLE MARGEN IZQUIERDA PELAMBRES en la cantidad de 40.000 €

#### **9.- BIBLIOTECA MUNICIPAL:**

Es histórica la reivindicación del grupo de Gobierno (IU-PSOE) de la construcción de una biblioteca pública en la margen izquierda. El Ayuntamiento dispone de solares adecuados para tal fin pero en el proyecto de presupuestos no se encuentra tan siquiera una mínima partida para comenzar el proyecto. El Grupo Popular considera que esta legislatura con la previsible mejora económica esta inversión puede ser una realidad por ello proponemos en el año 2016 se encargue el proyecto de obra de esta dotación cultural. Por ello proponemos la siguiente enmienda al presupuesto:

Reducir en 50.000 € la partida 153.20.210.00-PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS-REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES (quedan 200.000 € )

Crear la partida 151.01.640.01- GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA- PROYECTO BIBLIOTECA MUNICIPAL MARGEN IZQUIERDA presupuestado en 50.000.

De nuevo en el uso de la palabra, el **Ilmo. Sr. Alcalde** para con carácter previo, referir que, efectivamente, el presupuesto se debería haber presentado con mayor tiempo, y así lo admite, pero en su descargo señala que al comienzo de cada mandato, como es lógico, se hace más dificultoso poder presentar el presupuesto antes, básicamente en el mes de noviembre, como así se hizo en el presupuesto de 2015 de la anterior Corporación. Sin embargo, continúa el Ilmo. Sr. Alcalde, si se comprueba la aprobación del presupuesto en el inicio del mandato del año 2007, se puede comprobar que el presupuesto se aprobó en el mes de marzo, y otro tanto sucedió a comienzo de legislatura en el año 2011, que gobernaban los equipos de gobierno del Partido Popular. Por esta razón, es por lo que es inédito en este Ayuntamiento que un nuevo equipo de gobierno que accede a esta responsabilidad en junio-julio, en el mes de diciembre ya tenga listo el presupuesto que presenta al Pleno para su aprobación. En todo caso, reitera, pide excusas por haberlo presentado con estos plazos y espera poder corregirlo el próximo año.

En relación con las enmiendas que formula el Grupo Popular, manifiesta que en relación con la enmienda del Museo, la Sra. Interviniente debe decir la verdad respecto de los 100.000 euros consignados anteriormente. Reitera que son fondos afectados a un fin, que era el de un proyecto de Museo. De ahí que no se pudo hacer frente porque no se pudo presentar la factura finalista para este concreto proyecto. Manifiestan su apoyo al Museo y también resalta que su equipo ya ha pagado obras por valor de 24.000 euros, que, siguiendo las indicaciones de los Técnicos, se hace con cargo a este presupuesto. Respecto a la pretensión del Grupo Popular, dice, de quitar todo el dinero del Departamento de Cultura, simplemente le refiere a la Sra. San Damián que si ella, que tantas intervenciones tuvo en la campaña para optar a la Alcaldía, una vez en esta responsabilidad le hubiera privado al Sr. Concejal de Cultura de todos los fondos que se hacen necesarios para este cometido. El actual equipo de gobierno, lo saben y lo sabe el Grupo Popular, han reducido gastos, pero no se pueden reducir más, y ustedes, dirigiéndose a la Sra. Portavoz del Grupo Popular, reitera, lo sabe. Respecto de la publicidad, ya se ha dicho anteriormente que es menor de la que estaba presupuestada en anteriores gobiernos, y además hemos anunciado, continúa el Sr. Alcalde, no quieren consumir del todo esta partida, pero se tiene que reconocer que no se puede retirar esa partida, como ahora se pretende, pues entre otras razones, hay publicidad obligatoria que, en todo caso, debe mantenerse. También, continúa el Sr. Alcalde, refiriéndose a las enmiendas formuladas, que tienen que explicar cómo conjugar el grupo municipal dos planteamientos que han venido manteniendo en los últimos meses: por un lado, ahora, que hay que incrementar en un millón el presupuesto, y hace bien poco, cuando el equipo de gobierno redujo el IBI y la Tasa por recogida de basuras, que la rebaja era insuficiente y que había que bajar aún más estos conceptos tributarios. Refiere el Sr. Alcalde, reprochando al Grupo municipal del Partido Popular, que quieren hacer valer la teoría de lo imposible, ya que no es posible mantener los dos planteamientos. Señala, en relación con estas enmiendas, que el actual equipo de gobierno ha hecho un esfuerzo importante al presupuestar casi cinco millones de euros con fondos propios para inversiones, y esto también es novedad frente a los presupuestos del gobierno anterior. También insiste en que el fondo de contingencia está precisamente para hacer frente a obligaciones que pueden venir con cargo al Ayuntamiento. De ahí que no se pueda eliminar este fondo de contingencia y refiere a título de ejemplo las indemnizaciones de los aparcamientos subterráneos, donde efectivamente, todavía no existe una cantidad concreta, y de ahí que no se pueda consignar esta cantidad concreta en una partida independiente, y otro tanto se puede decir de otras sentencias y obligaciones que, aunque puedan conocerse a rasgos generales, sin embargo no se pueden concretar con cantidades determinadas. También refiere el Sr. Alcalde la voluntad de su equipo de gobierno de preparar un banco de proyectos de aquellas obras y actividades municipales de ejecución sencilla y necesarias para el desarrollo de la ciudad, de tal modo que las cantidades que aparecen en el presupuesto para estos fines no sufran el retraso que ha venido siendo lo característico para su ejecución en plazo. Reitera, este es un objetivo suyo para los años venideros. Y concluye refiriéndose a las enmiendas, que se podrían admitir, pero esto implica tener que modificar partidas del presupuesto ya dictaminado, en unos casos, o modificar el fondo de contingencia, que indudablemente requeriría nuevos informes técnicos, nueva tramitación, que retrasaría el actual presupuesto. En consecuencia, considera que debe aprobarse el presupuesto presentado para que se exponga al público y se formulen las reclamaciones que consideren adecuadas durante el plazo de exposición y, en el supuesto de no formularse ninguna, se entendería definitivamente aprobado.

Por su parte, el **Sr. Interventor**, a la vista de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, pone de manifiesto lo ya expuesto en el punto del orden del día referido a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones. Resalta que todas estas enmiendas presentadas deben informarse también por el Servicio de Intervención. Resalta también que en las inversiones también se precisa memorias previas y bases de cálculo. Y respecto del fondo de contingencia, refiere también que, en su opinión técnica, no debe reducirse, pues reducirlo atentaría contra el principio de prudencia financiera. Resalta también, en la línea del Sr. Alcalde, que respecto a título de ejemplo, las indemnizaciones a la empresa por los aparcamientos subterráneos, sólo se podrán incluir en el presupuesto cuando se conozca la cantidad exacta, sin que sea posible que esto se consigne cuando ya se encuentra pendiente esta cuantificación. Concluye su exposición, después de desgranar alguno de los aspectos de las enmiendas formuladas, y después de manifestar que si hubiera tenido que informar este presupuesto su persona y no la Sra. Viceinterventora, debido a su ausencia, hubiera incluido en el informe que el fondo de contingencia de 1.600.000 euros se considera escaso a efectos del principio de prudencia financiera, de ahí que ahora informe en el sentido de no reducir aún más este fondo. Señala, además, que reducir el fondo de contingencia puede suponer responsabilidad para los señores concejales que voten sobre esa reducción.

Por su parte, el **Sr. Secretario**, y en relación con las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular, señala, y al hilo de lo manifestado por el Sr. Interventor, que, sin perjuicio de lo que el Sr. Interventor



refiere, sin embargo, no es menos cierto que la figura de la enmienda es un instrumento que reconoce el derecho de los Sres. Corporativos en su ejercicio, precisamente para la modificación de un dictamen ya presentado. En consecuencia, no se puede privar de la presentación de enmiendas a los Corporativos si bien, si se precisara de informes posteriores, debería dejarse el punto para un momento posterior, para mejor proveer.

Una vez planteadas las posiciones, y después de una intervención de la **Sra. Portavoz del Grupo Popular**, refiriéndose al Sr. Interventor, en el que se pedía ampliar información sobre si rechazaba el informe del presupuesto de la Sra. Viceinterventora, y en concreto en lo atinente a la suficiencia de 1.600.000 euros para el fondo de contingencia, y donde el **Ilmo. Sr. Alcalde** le señala a la Sra. San Damián que el Sr. Interventor lo que ha manifestado es su opinión, pero que en todo caso el informe se había emitido por la Sra. Viceinterventora, y que no procedían más aclaraciones por el Sr. Interventor, de un lado; y de otro, después de escuchar las intervenciones del Sr. Requejo, por el Grupo Ciudadanos, y del Sr. Gómez, como no adscrito, donde, una vez más, se vuelve a repetir la precipitación que se ha tenido en la presentación de este presupuesto, el Sr. Alcalde procede se pase a la votación individualizada de cada una de las enmiendas, con el siguiente resultado:

- **Enmienda nº 1.** - Iluminación de monumentos: votos a favor diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal de Partido Popular); votos en contra: once (11) (correspondientes al Equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-); y cuatro abstenciones (4) (correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's), y a los dos Concejales no adscritos. En consecuencia, al no obtener mayoría suficiente, se desestima.

- **Enmienda nº 2.** - Fomento económico y social: votos a favor diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal de Partido Popular); votos en contra: once (11) (correspondientes al Equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-); y cuatro abstenciones (4) (correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's), y a los dos Concejales no adscritos. En consecuencia, al no obtener mayoría suficiente, se desestima.

- **Enmienda nº 3.** - Inventario de bienes histórico-artísticos: votos a favor diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal de Partido Popular); votos en contra: once (11) (correspondientes al Equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-); y cuatro abstenciones (4) (correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's), y a los dos Concejales no adscritos. En consecuencia, al no obtener mayoría suficiente, se desestima.

- **Enmienda nº 4.** - Pista polideportiva Siglo XXI: votos a favor diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal de Partido Popular); votos en contra: once (11) (correspondientes al Equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-); y cuatro abstenciones (4) (correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's), y a los dos Concejales no adscritos. En consecuencia, al no obtener mayoría suficiente, se desestima.

- **Enmienda nº 5.** - Pista polideportiva Vista Alegre: votos a favor diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal de Partido Popular); votos en contra: once (11) (correspondientes al Equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-); y cuatro abstenciones (4) (correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's), y a los dos Concejales no adscritos. En consecuencia, al no obtener mayoría suficiente, se desestima.

- **Enmienda nº 6.** - Dar de bajas diversas partidas (Cultura, Policía, Teatro Principal, Area de Turismo, Gabinete de Prensa) para fondo para ayuda a instituciones sin ánimo de lucro para facilitarles un local adecuado: votos a favor diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal de Partido Popular); votos en contra: once (11) (correspondientes al Equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-); y cuatro abstenciones (4) (correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's), y a los dos Concejales no adscritos. En consecuencia, al no obtener mayoría suficiente, se desestima.

- **Enmienda nº 7.** - Semana Santa de Zamora. votos a favor diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal de Partido Popular); votos en contra: once (11) (correspondientes al Equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-); y cuatro abstenciones (4) (correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's), y a los dos Concejales no adscritos. En consecuencia, al no obtener mayoría suficiente, se desestima.

- **Enmienda nº 8.**- Parque biosaludable en margen izquierda Los Pelambres. votos a favor diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal de Partido Popular); votos en contra: once (11) (correspondientes al Equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-); y cuatro abstenciones (4) (correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's), y a los dos Concejales no adscritos. En consecuencia, al no obtener mayoría suficiente, se desestima.

- **Enmienda nº 9.**- Biblioteca municipal. votos a favor diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal de Partido Popular); votos en contra: once (11) (correspondientes al Equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-); y cuatro abstenciones (4) (correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's), y a los dos Concejales no adscritos. En consecuencia, al no obtener mayoría suficiente, se desestima.

Seguidamente, se somete a votación la aprobación inicial del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora para el ejercicio presupuestario de 2016, objeto de este punto y debidamente dictaminado por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales con fecha 28 de los corrientes, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (correspondientes al Equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-); y a los dos Concejales no adscritos.

Votos en contra: diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP).

Abstenciones: dos (2) (correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Municipal para 2016, con arreglo al siguiente detalle:

#### ESTADO DE GASTOS:

Cap:	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	20.365.774,56
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	24.187.920,13
3	Gastos financieros	366.457,83
4	Transferencias corrientes	2.316.214,38
5	Fondo de contingencia	1.691.516,09
6	Inversiones reales	5.298.861,57
7	Transferencias de capital	154.000,00
8	Activos financieros	250.000,00
9	Pasivos financieros	2.121.756,13
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>56.752.500,69</b>

#### ESTADO DE INGRESOS:

Cap:	Descripción	Importe
1	Impuestos directos	26.530.792,52
2	Impuestos indirectos	1.998.631,51
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.672.349,85
4	Transferencias corrientes	15.256.551,16
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones	1.446.183,56
7	Transferencias de capital	697.992,09
8	Activos financieros	150.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>56.752.500,69</b>

SEGUNDO.- Aprobar el anexo de personal de la entidad unido al expediente.



TERCERO.- Aprobar el anexo de las inversiones a realizar y su plan financiero, por importe de 5.452.861,57 euros.

CUARTO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2016.

El Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones.

#### PUNTO DÉCIMO

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y OBRAS SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS Y LAS DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS.**

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación inicial de la nueva Ordenanza Municipal Reguladora de las Licencias Urbanísticas y las Declaraciones Responsables de Obras de este Excmo. Ayuntamiento, en el que entre otra documentación, figuran los correspondientes técnicos y jurídicos y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Obras, de 16 de diciembre de 2015.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el **Sr. Gómez Rodríguez**, como concejal no adscrito, agradeciendo con carácter previo la actitud que siempre ha mantenido el Sr. Concejal responsable de Urbanismo y Obras con el resto de los corporativos en el tema que nos ocupa, y quiere de este modo hacerlo constar. También quiere agradecer el esfuerzo a los funcionarios que han intervenido en esta Ordenanza, que clarifica normativa y otorga seguridad jurídica para los agentes económicos y para la ciudadanía en general. Resalta también que se viene hablando de la importancia de reducir plazos en la tramitación de expedientes y esto se planteaba como razón de la Ordenanza. Sin embargo, el interviniente, que igualmente refiere esta postura mantenida por la Sra. Lucas Crespo, considera que la tramitación ágil de los expedientes no se consigue tanto por normativa como por elaborar y aprobar un verdadero programa de gestión de calidad de los servicios. Y el Sr. Gómez ya anuncia que va a formular esta petición, por la importancia que tiene para el Ayuntamiento y especialmente para el Urbanismo. En definitiva, que a partir del próximo ejercicio plantearán programas de calidad de gestión de los servicios, señala. Continúa manifestando la importancia que tiene el otorgamiento de licencias, pues no en vano afectan a la actividad económica y, por ende, al empleo. Reitera que hay que establecer medidores e indicadores de calidad en la gestión de los servicios. Se sabe los problemas en la tramitación, por ejemplo, en Urbanismo, pero nos estamos moviendo exclusivamente por intuición, pero mientras tanto no hagamos un diagnóstico con estos indicadores, no podemos dar una solución sin previamente detectar los problemas. Concluye que espera que esta iniciativa suya y de su compañera Sra. Lucas se atienda por el resto de los señores concejales por su importancia para el desarrollo de la ciudad.

A continuación hace uso de la palabra el **Sr. Requejo Rodríguez**, del Grupo Municipal Ciudadanos, para expresar el reconocimiento a los funcionarios en la presentación de esta Ordenanza necesaria, y también agradecer la actitud que ha mantenido siempre el Sr. Concejal de Urbanismo con el resto de los concejales. También, sin embargo, anuncia que van a votar en contra de la misma, por considerar que no se han admitido sus propuestas, que permitirían agilizar la tramitación de los expedientes de licencias, especialmente los de apertura.

A continuación hace uso de la palabra por el Grupo Popular, el **Sr. González Prada**, quien lamenta que ellos hicieron un trabajo de aportación a la Ordenanza, pero no les ha servido para nada. Señala que el actual equipo de gobierno cree que ha tomado el control de este asunto y ya no le da oportunidad para participar a su grupo. Todos los aquí presentes en la campaña electoral manteníamos que en Urbanismo hay problemas que deberían resolverse, y ustedes, dirigiéndose al equipo de gobierno, lo único que han hecho ha sido normativizar, pero la realidad sigue como estaba: actividad constructiva paralizada y en negocios de apertura, paralizadas las licencias. Reconoce que este problema de Urbanismo se viene arrastrando desde antiguo, pero los anteriores equipos no tuvieron la osadía que ha tenido el actual equipo de convocar una rueda de prensa para manifestar que el problema ya se había resuelto. Después, cuando se le interpelló al Sr. Concejal en una de las Comisiones por su grupo, matizó que lo que se quería decir a la prensa era lo atinente a las "declaraciones responsables", no al resto de licencias. En definitiva, que el problema de las licencias sigue sin resolverse, y lo que traen es una

Ordenanza, que reconocen la actitud del Sr. Concejal de Urbanismo, pero que el problema sigue sin resolverse. Manifiesta también que igual que han efectuado con el Plan Estratégico copiando al Ayuntamiento de Zaragoza, igualmente lo podían haber hecho en la elaboración de esta Ordenanza, que el Ayuntamiento de Zaragoza tiene aprobada como Ordenanza compleja pero completa. Por último, refiere como una de las vías de solución que la propia Ordenanza de Zaragoza establece, buscar colaboración con agentes externos en estos expedientes, que faciliten los pasos para posteriormente el Ayuntamiento actuar. Con esta Ordenanza no adoptan ninguna medida, ni han tenido en cuenta la iniciativa propuesta de estrategia de desarrollo sostenible; de rehabilitación y eliminación de la contaminación. Y en los plazos, se remiten a aplicar el régimen legal, con lo que puede ser que sin las medidas que le propusieron, no sólo se reduzcan los plazos, sino que pueden ampliarse. En definitiva, es su Ordenanza y verán lo bien poco que va a servir para los problemas detectados. Por último, concluye su intervención con la recomendación al equipo de gobierno que no les miren como enemigos. Su grupo está trabajando y formulando propuestas, y al menos si no se les admiten las propuestas que presentan, por lo menos que les expliquen el porqué. Por estas razones anuncian su voto negativo.

A continuación interviene el Concejal de Urbanismo, **Sr. Fernández Gómez**, para manifestar en primer lugar su agradecimiento al Sr. Gómez, Concejal no adscrito, por su apoyo, y respecto a las medidas del Plan de Calidad de los servicios, también se muestra partidario que habrá que abordarlo, por su importancia, en su momento. Concluye este primer agradecimiento reiterando su apoyo dado en este momento y por sus aportaciones a lo largo del procedimiento de esta Ordenanza. De la misma forma, y en segundo lugar, quiere también agradecer la colaboración y las aportaciones efectuadas por el Grupo Municipal Ciudadanos. No participa de la rotundidad de sus planteamientos, del grupo popular, cuando manifiesta que no se han tenido en cuenta sus aportaciones, porque no se corresponde con la realidad, y prueba de ello es el art. 44 de la Ordenanza. En tercer lugar, también quiere resaltar las aportaciones del Grupo Municipal Popular, y rechaza de plano las declaraciones del Sr. González Prada cuando manifiesta que no se ha incluido ninguna de las propuestas del Grupo Municipal Popular. Prueba de lo dicho, refiere, las aportaciones al art. 32, o las aportaciones del art. 36, o algunos aspectos de los anexos.

Con carácter general, continúa el Sr. Concejal manifestando que lo que se trae a consideración del Pleno es la aprobación de una Ordenanza de otorgamiento de licencias y declaraciones responsables de obras. En consecuencia, debe tener, este documento, lo que corresponde al de sus características. De ahí que la vertiente técnica es producto de los propios Técnicos municipales, de ahí que no entienda cómo, por un lado, en sus intervenciones alaban esta intervención técnica y después manifiestan las deficiencias del propio documento. Alude, igualmente, alguno de los intervinientes a los plazos de tramitación de estos expedientes, pero es que los plazos son los que vienen determinados en la Ley, sin que eso implique que no se puedan reducir en el funcionamiento. En definitiva, concluye su intervención proponiendo la Ordenanza que se trae para su aprobación.

Abierto el segundo turno de intervenciones, de nuevo en el uso de la palabra, el **Sr. González Prada** por el Grupo Municipal Popular, interviene para admitir que efectivamente algunas aportaciones de su Grupo se han tenido en cuenta, pero rechaza que las sustanciales y las más ambiciosas se hayan considerado, y prueba de lo que dice, le señala, que deberían haber comprobado la Ordenanza de Zaragoza, que tanto han mirado en su Plan Estratégico de subvenciones, que posteriormente les aportará, si así lo consideran, donde se comprueba que, efectivamente, la Ordenanza referida sí que es ambiciosa, compleja, pero completa, y estos aspectos, como por ejemplo, un preámbulo donde se motive el porqué de la Ordenanza que nos traen a consideración, lo contempla la Ordenanza del Ayuntamiento de Zaragoza, y no la que se nos somete a votación. Reitera, no se ha tenido en cuenta las medidas propuestas para el fomento de la mejora de la inspección, de la rehabilitación, otras medidas del favorecimiento del sector, en definitiva, medidas de calidad e innovación, como refiere el Concejal no adscrito que le ha precedido en el uso de la palabra.

De nuevo en el uso de la palabra, el Sr. Concejal de Urbanismo, **Sr. Fernández Gómez**, reitera el trabajo participativo en la aportación de ideas del documento, y reprocha al Grupo Municipal Popular, en la persona de su portavoz, sus manifestaciones de no contemplar aspectos básicos de mejora del sector de la Ordenanza. Refiere que lo que pretende el señor portavoz en nombre de su Grupo es resolver de raíz en una Ordenanza de Urbanismo la inactividad de quince años que el Partido Popular ha tenido en el Ayuntamiento en su gobierno. Concluye reiterando la necesidad de incrementar medidas de calidad e innovación también en el ámbito de su responsabilidad de Urbanismo, Medio Ambiente y Obras.

A continuación, por el **Ilmo. Sr. Alcalde** se somete a votación este asunto, al no desear intervenir en el



*[Handwritten signature and initials]*

mismo ninguno de los señores Concejales presentes, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (*correspondientes al Equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-*), y a los dos Concejales no adscritos.

Votos en contra: doce (12) (*correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP- y al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's)*).

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

**PRIMERO.** - Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de las Licencias Urbanísticas y las Declaraciones Responsables de Obras en el municipio de Zamora, elaborada por el Servicio Municipal de Urbanismo y Obras, con las modificaciones contenidas en la propuesta formulada por el Concejale Delegado de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Salud Pública, de fecha 11 de diciembre de 2015.

**SEGUNDO.** - Someter el citado texto a información pública por un plazo de TREINTA DÍAS mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, a fin de que en dicho plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse cuantas alegaciones y observaciones se consideren oportunas, pudiendo consultar el documento en las dependencias del Servicio Jurídico de Urbanismo y Obras, sito en la C/ Santa Ana, 5 c/v a C/ Ronda de San Torcuato, primera planta, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

La **Presidencia** indica que si no existe inconveniente por parte de los señores Concejales presentes propone cambiar el orden de las proposiciones incluidas en el orden del día de la convocatoria de esta sesión, en el sentido de que la correspondiente al punto 13 pase a ser el punto 11, la 11 al punto 12, y la 12 al punto 13.

Aceptada la propuesta resulta:

#### PUNTO UNDÉCIMO

**PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, PARA LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRADA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE ZAMORA, DENOMINADA "INTEGRANDO ZAMORA".**

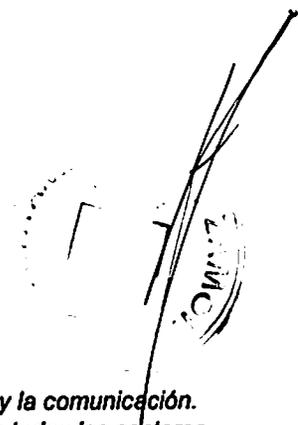
Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación de una proposición de la Alcaldía-Presidencia, para la aprobación de la estrategia integrada de desarrollo urbano sostenible de Zamora, denominada "Integrando Zamora". Consta en el expediente, entre otra documentación, el documento de "Estrategia de desarrollo urbano sostenible integrada para la ciudad de Zamora", informes por parte del Jefe del Servicio de la Oficina Municipal de Desarrollo y del Sr. Interventor, así como propuestas del Sr. Concejale de Atención al Ciudadano, Barrios, Turismo, Comercio y Desarrollo y proposición del Ilmo. Sr. Alcalde, cuya literalidad se recoge a continuación:

*"El Reglamento que rige el funcionamiento del Fondo Europeo de Desarrollo Regional establece que el FEDER apoyará mediante Programas Operativos, el desarrollo urbano sostenible a través de estrategias que establezcan medidas integradas para hacer frente a los retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales que afectan a las zonas urbanas.*

*El 5% de los recursos FEDER asignados a nivel nacional en este periodo de programación 2014-2020 se destinan, por tanto, a medidas integradas de desarrollo urbano sostenible.*

*Desde hace unos meses el Ayuntamiento está trabajando en la redacción de la estrategia integrando en un documento único la identificación de los problemas de la ciudad, realizando un análisis integrado de los mismos, diagnosticando objetivos prioridades y resultados esperados, diseñando proyectos que den respuestas a los problemas puestos de manifiesto.*

*Todo esto sin olvidar los cuatro objetivos temáticos contenidos en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible que han sido seleccionados para el Eje Urbano del referido programa.*



Los Objetivos Temáticos sobre los que deben versar las Estrategias son:

- OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación.
- OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.
- OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
- OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.

La Estrategia que el Ayuntamiento de Zamora deberá incidir de forma obligatoria en los Objetivos Temáticos 4 y 9.

El 17 de noviembre de 2015, el BOE publicó la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

En cumplimiento de lo establecido en la convocatoria el Ayuntamiento de Zamora tiene intención de presentar su ESTRATEGIA para ser valorada por las autoridades y comités pertinentes y poder obtener financiación FEDER de hasta un 50% del coste elegible de las diferentes actuaciones contenidas en el Plan de Implementación de la Estrategia.

El documento está integrado por los siguientes capítulos:

- **I.- IDENTIFICACIÓN INICIAL DE LOS PROBLEMAS/RETOS URBANOS DEL ÁREA.**
- **II.- ANÁLISIS DEL CONJUNTO DEL ÁREA URBANA DESDE UNA PERSPECTIVA INTEGRADA.**
  - A.- ANÁLISIS FÍSICO.
  - B.- CONDICIONES CLIMÁTICAS Y ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL.
  - C.- ANÁLISIS ENERGÉTICO.
  - D.- ANÁLISIS ECONÓMICO.
  - E.- ANÁLISIS DEMOGRÁFICO.
  - F.- ANÁLISIS SOCIAL.
  - G.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO TERRITORIAL.
  - H.- ANÁLISIS DEL MARCO COMPETENCIAL.
  - J.- ANÁLISIS DE RIESGOS.
- **III.- DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN DEL ÁREA URBANA.**
- **IV.- DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN.**
- **V.- PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA.**
- **VI.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE LOS AGENTES SOCIALES.**
- **VII.- CAPACIDAD ADMINISTRATIVA.**
- **VIII.- PRINCIPIOS HORIZONTALES Y OBJETIVOS TRANSVERSALES.**

En el Plan de Implementación del Proyecto, para responder a los principales retos derivados del análisis y del DAFO se incluyen las siguientes actuaciones:

1.- Objetivo Temático 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos: DOTACIÓN HÍDRICA SOSTENIBLE MEDIANTE CAPTACIÓN DE AGUA DEL DUERO EN LOS TRES ÁRBOLES Y OLIVARES.

2.- Objetivo Temático 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos: PLAN DIRECTOR DEL ARBOLADO DE LA CIUDAD DE ZAMORA.

3.- Objetivo Temático 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos: MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA CASA CONSISTORIAL.

4.- Objetivo Temático 4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores: MODELO ENERGÉTICO PARA ALUMBRADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA PARA USO DE LAS ACTUACIONES EN EFICIENCIA ENERGÉTICA.

5.- Objetivo Temático 4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores: EJECUCIÓN PARCIAL DEL VIAL CONTEMPLADO EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZAMORA VIGENTE, QUE UNIRÍA LA AVENIDA CARDENAL CISNEROS CON EL VIAL EJECUTADO DENTRO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN E-8.



6.- *Objetivo Temático 4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores: ADECUACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL MERCADO DE ABASTOS.*

7.- *Objetivo Temático 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza: INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN GITANA EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA PARA UN DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE*

8.- *Objetivo Temático 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza: INTERVENCIÓN EN LAS VIVIENDAS MUNICIPALES SITAS EN LA AVENIDA DE GALICIA DE ZAMORA.*

*El importe global de las actuaciones contenidas en las estrategia asciende a 11.469.611,70.- euros, cuya previsión es ejecutar en un total de 5 ejercicios presupuestarios.*

*Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se PROPONE al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.-** *Aprobar la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado del municipio de Zamora bajo la denominación "INTEGRANDO ZAMORA".*

**SEGUNDO.-** *Presentar a la convocatoria abierta dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 la estrategia del municipio de Zamora, a fin de optar a la financiación FEDER prevista para este tipo de actuaciones integradas.*

**TERCERO.-** *Comprometerse a la consignación presupuestaria de ejercicios futuros, en el caso de aprobación de la Estrategia, en los importes que se establezcan y resulten necesarios.*

Al tratarse de una proposición, como paso previo se procede a su votación, se propone su inclusión en el orden del día de esta sesión, siendo aprobada por los veinticinco Sres. Concejales que forman el Pleno (unanimidad de su composición legal).

Sometida a votación la proposición, una vez que ha sido ratificada la misma, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) -correspondientes al Equipo de Gobierno, compuesto por Izquierda Unidad de Castilla y León (IUCyL) y Socialistas (PSOE), Grupo Municipal Ciudadanos, Partidos por la Ciudadanía C's y Concejales no abscritos.

Votos en contra: 0

Abstenciones: diez 10 Partido Popular (PP).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

**PRIMERO.-** *Aprobar la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado del municipio de Zamora bajo la denominación "INTEGRANDO ZAMORA".*

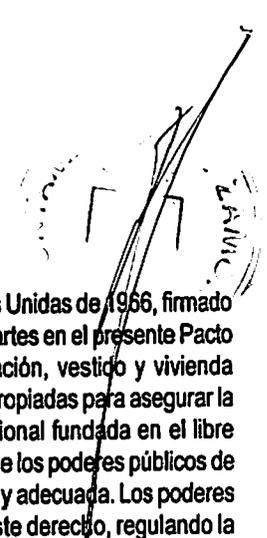
**SEGUNDO.-** *Presentar a la convocatoria abierta dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 la estrategia del municipio de Zamora, a fin de optar a la financiación FEDER prevista para este tipo de actuaciones integradas.*

**TERCERO.-** *Comprometerse a la consignación presupuestaria de ejercicios futuros, en el caso de aprobación de la Estrategia, en los importes que se establezcan y resulten necesarios.*

#### **PUNTO DUODÉCIMO**

**PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA A INSTANCIA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, CON RELACIÓN A DIVERSOS ACUERDOS PACTADOS CON LA PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA (PAH) PARA PALIAR LOS SUPUESTOS DESAHUCIOS.**

Se da cuenta de la proposición citada formulada con fecha 23 de diciembre del corriente, y que expone la Sra. Concejala del equipo de gobierno, **Sra. Rivera Carnicero**, y que literalmente dice:



"El artículo 11.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas de 1966, firmado por el Reino de España el 28 de Septiembre de 1976 y ratificado el 27 de Abril de 1977: afirma "Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento". El artículo 47 de la Constitución reconoce este derecho y establece la correlativa obligación de los poderes públicos de promover su efectividad cuando declara: "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación."

El 28 de Julio de 2010, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó la Resolución 64/292 en la que "Reconoce que el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos".

En Zamora, la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) ha trabajado por defender y hacer efectivo este derecho y ha llegado el momento de dar desde el Ayuntamiento de Zamora un paso más para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y su compromiso con los Derechos fundamentales de todos los ciudadanos, iniciando el estudio e implantación de medidas que remuevan los obstáculos para el ejercicio de los mismos y permitan hacerlos efectivos, dando a los bienes de propiedad municipal su adecuada función social, tales como la generación de un parque de viviendas dignas que garanticen, en la medida de las posibilidades, que ningún ciudadano de Zamora pueda quedarse sin techo.

Por lo señalado, los grupos políticos municipales del Ayuntamiento, proponen para su votación en Pleno los siguientes

#### ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Zamora se compromete a regularizar la situación de las viviendas de su propiedad, realizando un censo a partir del inventario Municipal en el que se especifiquen derechos y necesidades reales de los que las habitan, rentas que se pagan, su ocupación real y efectiva, etc. En definitiva, hacer un censo de viviendas vacías para iniciar la creación de un Parque Público de Viviendas de Alquiler Social que el Ayuntamiento pueda utilizar también para alquileres sociales temporales y alojamiento de emergencia, utilizando siempre criterios de necesidades sociales y/o económicas. Así mismo, se estudiarán las cargas y compromisos adoptados en mandatos anteriores en cuanto pudieran resultar contradictorios con los objetivos de la presente moción, analizándose, en caso de que puedan suponer un obstáculo a la garantía del derecho a la vivienda, las posibilidades y vías jurídicas para su levantamiento.
2. El Ayuntamiento de Zamora se compromete a desarrollar una planificación de la utilización de las parcelas del Patrimonio Público de Suelo orientada al fin último que marca la Ley, y específicamente a formar parte del Parque Público de Vivienda de Alquiler Social, pudiendo ponerlas a disposición de la Junta o de cualquier entidad que promueva la construcción de este tipo de vivienda con las condiciones necesarias para garantizar su uso para el fin establecido y garantizando la participación de la comunidad local en la gestión de las mismas. En todo caso, entendemos, que el aprovechamiento de viviendas vacías es prioritaria en una ciudad donde existen miles en esa situación y consideramos que la construcción debe ser el último recurso a utilizar.
3. El Ayuntamiento de Zamora instará tanto a la Junta de Castilla y León como al Gobierno de España a que abran líneas de ayuda para rehabilitar viviendas con el objetivo de ponerlas en el mercado del alquiler social
4. El Ayuntamiento de Zamora también planteará la posibilidad de permutar con entidades financieras y empresas suelo y solares del Patrimonio Municipal por vivienda terminada y habitable por valor equivalente con el mismo objetivo de incorporar al PMS como patrimonio de vivienda social. En ese sentido se publicará la relación de parcelas que el Ayuntamiento está dispuesto a permutar.
5. Así mismo se estudiará la posibilidad de recargar el IBI hasta el máximo que permite la Ley sobre viviendas vacías propiedad de bancos y empresas. Igualmente, se instará a la JCYL a reformar la Ley Autonómica de Vivienda para incluir sanciones económicas a aquellos bancos que posean inmuebles vacíos.
6. Se solicitará a la Delegación Territorial de la Junta que el 100% de las viviendas desocupadas en la actualidad, propiedad de esa administración, pasen a formar parte del Parque Público de Alquiler Social.
7. El Pleno Municipal manifiesta que la situación de necesidad generada por un desahucio o por situaciones de exclusión social



derivadas de circunstancias económicas constituyen una situación de necesidad social que debe ser amparada por la Administración y no objeto de sanción y que, como consecuencia de ello, cuando se detecte situación de riesgo de menores derivada de desahucio o exclusión social por causas económicas, los Servicios Sociales estudiarán y gestionarán las ayudas públicas necesarias para solventar la situación de riesgo del menor y su derecho a su plena integración en su entorno familiar y social.

8. Se garantizará el acceso al agua y al saneamiento como derecho económico fundamental integrante del derecho a la vivienda y a las condiciones de vida dignas, sin que en ningún caso se pueda proceder al corte del servicio destinado a uso personal y doméstico para satisfacer las necesidades de consumo y cocina y las necesidades de higiene personal y doméstica por imposibilidad de pago. En el caso de emergencia energética se estudiarán ayudas de urgente necesidad.
9. El Ayuntamiento de Zamora y sus servicios de Gestión Tributaria realizarán la interpretación de la exención establecida en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana establecida para los supuestos de dación de pago y subasta de vivienda hipotecada en el artículo 105.1.c) del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales más favorable y compatible con los derechos fundamentales de los ciudadanos y con el derecho al artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
10. El Ayuntamiento de Zamora declara su firme voluntad de alcanzar la condición de ciudad libre de desahucios. A tal fin, se impulsará la apertura de negociaciones con otras Administraciones y poderes públicos para la coordinación y cooperación orientadas a garantizar la efectividad del derecho a la obtención y mantenimiento de una vivienda digna. Igualmente se impulsará la negociación con empresas y entidades financieras orientadas a garantizar la dignidad de las viviendas habitadas, con la máxima garantía de acceso a servicios esenciales, y a la función social de la vivienda vacía de propiedad de entidades financieras públicas y privadas.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el señor portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, **Sr. Requejo Rodríguez**, para anunciar el sentido del voto de su Grupo, que será la abstención, no sin antes poner de manifiesto su apoyo a la iniciativa propuesta por la Sra. Concejala, y concluye su intervención manifestando que Ciudadanos, en septiembre se intentó reunir con la plataforma, que no pudo ser, y otro tanto en las Elecciones, que tampoco pudieron, y desliza manifestándose que nos catalogan lo que no somos, y antes de catalogarnos, enfatiza, nos deben escuchar.

Al tratarse de una proposición, como paso previo se procede a su votación, se propone su inclusión en el orden del día de esta sesión, siendo aprobada por quince (15) votos a favor, correspondientes al equipo de gobierno formado por los Grupos de Izquierda Unida y Socialista (IU-PSOE), Grupo Municipal Ciudadanos y Concejales no adscritos, ninguno en contra y diez (10) abstenciones, correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular.

Sometida a votación la proposición, una vez que ha sido ratificada la misma, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (correspondientes al Equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-), y a los dos Concejales no adscritos.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: doce (12) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP- y al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

1. El Ayuntamiento de Zamora se compromete a regularizar la situación de las viviendas de su propiedad, realizando un censo a partir del inventario Municipal en el que se especifiquen derechos y necesidades reales de los que las habitan, rentas que se pagan, su ocupación real y efectiva, etc. En definitiva, hacer un censo de viviendas vacías para iniciar la creación de un Parque Público de Viviendasde Alquiler Social que el Ayuntamiento pueda utilizar también para alquileres sociales temporales y alojamiento de emergencia, utilizando siempre criterios de necesidades sociales y/o económicas. Así mismo, se estudiarán las cargas y compromisos adoptados en mandatos anteriores en cuanto pudieran resultar

contradictorios con los objetivos de la presente moción, analizándose, en caso de que puedan suponer un obstáculo a la garantía del derecho a la vivienda, las posibilidades y vías jurídicas para su levantamiento.

2. El Ayuntamiento de Zamora se compromete a desarrollar una planificación de la utilización de las parcelas del Patrimonio Público de Suelo orientada al fin último que marca la Ley, y específicamente a formar parte del Parque Público de Vivienda de Alquiler Social, pudiendo ponerlas a disposición de la Junta o de cualquier entidad que promueva la construcción de este tipo de vivienda con las condiciones necesarias para garantizar su uso para el fin establecido y garantizando la participación de la comunidad local en la gestión de las mismas. En todo caso, entendemos, que el aprovechamiento de viviendas vacías es prioritaria en una ciudad donde existen miles en esa situación y consideramos que la construcción debe ser el último recurso a utilizar.
3. El Ayuntamiento de Zamora instará tanto a la Junta de Castilla y León como al Gobierno de España a que abran líneas de ayuda para rehabilitar viviendas con el objetivo de ponerlas en el mercado del alquiler social
4. El Ayuntamiento de Zamora también planteará la posibilidad de permutar con entidades financieras y empresas suelo y solares del Patrimonio Municipal por vivienda terminada y habitable por valor equivalente con el mismo objetivo de incorporar al PMS como patrimonio de vivienda social. En ese sentido se publicará la relación de parcelas que el Ayuntamiento está dispuesto a permutar.
5. Así mismo se estudiará la posibilidad de recargar el IBI hasta el máximo que permite la Ley sobre viviendas vacías propiedad de bancos y empresas. Igualmente, se instará a la JCYL a reformar la Ley Autonómica de Vivienda para incluir sanciones económicas a aquellos bancos que posean inmuebles vacíos.
6. Se solicitará a la Delegación Territorial de la Junta que el 100% de las viviendas desocupadas en la actualidad, propiedad de esa administración, pasen a formar parte del Parque Público de Alquiler Social.
7. El Pleno Municipal manifiesta que la situación de necesidad generada por un desahucio o por situaciones de exclusión social derivadas de circunstancias económicas constituyen una situación de necesidad social que debe ser amparada por la Administración y no objeto de sanción y que, como consecuencia de ello, cuando se detecte situación de riesgo de menores derivada de desahucio o exclusión social por causas económicas, los Servicios Sociales estudiarán y gestionarán las ayudas públicas necesarias para solventar la situación de riesgo del menor y su derecho a su plena integración en su entorno familiar y social.
8. Se garantizará el acceso al agua y al saneamiento como derecho económico fundamental integrante del derecho a la vivienda y a las condiciones de vida dignas, sin que en ningún caso se pueda proceder al corte del servicio destinado a uso personal y doméstico para satisfacer las necesidades de consumo y cocina y las necesidades de higiene personal y doméstica por imposibilidad de pago. En el caso de emergencia energética se estudiarán ayudas de urgente necesidad.
9. El Ayuntamiento de Zamora y sus servicios de Gestión Tributaria realizarán la interpretación de la exención establecida en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana establecida para los supuestos de dación de pago y subasta de vivienda hipotecada en el artículo 105.1.c) del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales más favorable y compatible con los derechos fundamentales de los ciudadanos y con el derecho al artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
10. El Ayuntamiento de Zamora declara su firme voluntad de alcanzar la condición de ciudad libre de desahucios. A tal fin, se impulsará la apertura de negociaciones con otras Administraciones y poderes públicos para la coordinación y cooperación orientadas a garantizar la efectividad del derecho a la obtención y mantenimiento de una vivienda digna. Igualmente se impulsará la negociación con empresas y entidades financieras orientadas a garantizar la dignidad de las viviendas habitadas, con la máxima garantía de acceso a servicios esenciales, y a la función social de la vivienda vacía de propiedad de entidades financieras públicas y privadas.



### PUNTO DÉCIMO TERCERO

#### **PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA A INSTANCIA DE CONCEJALES NO ADSCRITOS, SOLICITANDO LA INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAMORA EN LA RED MUNDIAL DE CIUDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES.**

Se da cuenta de la proposición citada formulada con fecha 23 de diciembre del corriente, y que literalmente dice:

*"Una ciudad amigable con las personas mayores es "un entorno urbano integrador y accesible que fomente un envejecimiento activo" – Organización Mundial de la Salud, 2006.*

*El perfil sociodemográfico de la ciudad de Zamora nos muestra que más de un tercio de la población cuenta con más de 60 años, conformando un grupo social al que este Ayuntamiento debe prestar especial dedicación. El Ayuntamiento de Zamora debe, por tanto, contribuir a facilitar la vida de las personas mayores que viven en nuestra ciudad, contemplando planes municipales y programas específicos para este colectivo. La adhesión a la red mundial de ciudades amigables para las personas mayores es un buen punto de partida que serviría de base para la elaboración de otras acciones.*

*Esta red promovida por la Organización mundial de la Salud, tiene como objetivo impulsar el envejecimiento activo mediante la optimización de la participación, la mejora de las condiciones de salud y el aumento de la seguridad de los entornos, a fin de mejorar la calidad de vida de las personas mayores.*

*Hace tres años el Imsero firmó un acuerdo de colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS) para divulgar, apoyar y promocionar el Proyecto de la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores. Desde entonces ya son numerosas las ciudades españolas adheridas entre las que se encuentran León, Mérida, Guadalajara, Salamanca o Zaragoza. Tal es el éxito en España que la OMS ha informado recientemente que, en la última actualización de las ciudades solicitantes, España es el país que figura con más ciudades en el proyecto de la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores.*

*El Ayuntamiento que se adhiera a la red, se compromete a promover la participación de las personas mayores durante todo el proceso, es decir, la investigación inicial para el diagnóstico de la situación, el plan de acción y su posterior implementación. Esta participación es de tal importancia que sería importante la constitución de un consejo municipal de personas mayores donde se aglutinen las ideas y propuestas, en definitiva, donde los mayores participen de manera activa en el desarrollo de la propuesta.*

*Este año, con motivo de la celebración del veinticinco aniversario del día Internacional de las personas mayores, celebrado el pasado día 1 de octubre el Secretario General de las Naciones Unidas lanzó el siguiente mensaje:*

*Con motivo del 25º aniversario del Día Internacional de las Personas de Edad, reconocemos que las personas de edad representan una enorme riqueza para la sociedad y aportan una contribución significativa al desarrollo mundial.*

*El 25 de septiembre, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a construir un mundo sostenible sin que nadie quede a la zaga, con independencia de su edad o género. Al llevar a la práctica la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, recientemente adoptada, debemos tener en cuenta los cambios demográficos que tendrán lugar en los próximos 15 años; influirán directamente en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.*

*El rápido envejecimiento de la población y la urbanización determinarán cada vez más la forma que adoptarán nuestras sociedades. Está previsto que el número de personas mayores de 60 años en las ciudades supere los 900 millones de ahora a 2050, lo cual supondrá una cuarta parte de la población urbana en los países en desarrollo.*

*El tema del Día Internacional de las Personas de Edad de este año, «Sostenibilidad e inclusividad etaria en el entorno urbano», destaca la necesidad de lograr ciudades inclusivas para las personas de todas las edades. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que se celebrará en Quito en octubre de 2016, ofrece una oportunidad para avanzar en este empeño.*

*Lograr ciudades inclusivas para las personas de edad significa crear oportunidades para su participación económica y social en entornos accesibles y seguros. También implica proporcionar viviendas asequibles y los servicios sociales y de la salud necesarios para que puedan envejecer en sus hogares.*

En este Día Internacional de las Personas de Edad, hago un llamamiento a los Gobiernos para lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles de modo que nadie quede a la zaga, sea cual sea su edad.

Es, por tanto, un buen momento para promover la adhesión de ciudades a la red mundial de ciudades amigables con las personas mayores, programa que está dirigido a trabajar sobre los factores medio ambientales, sociales y económicos que influyen en la salud y el bienestar de las personas mayores.

Considerando además, que Zamora y la sociedad zamorana podrían beneficiarse de manera especial por la pertenencia a la red mundial y dado el gran peso poblacional en esta ciudad de las personas que superan los 60 años de edad, proponemos los siguientes ACUERDOS

1. **Que se proponga a la ciudad de Zamora como candidata a formar parte de la Red mundial de ciudades amigables con las personas mayores.**
2. **Instar al Ayuntamiento de Zamora para que se modifique el Reglamento de Participación Ciudadana para así, poder constituir el Consejo Municipal de personas mayores para que este colectivo participe de manera activa en el desarrollo de la propuesta para la inclusión de Zamora en la Red mundial de ciudades amigables con las personas mayores."**

Al tratarse de una proposición, como paso previo se procede a su votación, se propone su inclusión en el orden del día de esta sesión, siendo aprobada por quince (15) votos a favor, correspondientes al equipo de gobierno formado por los Grupos de Izquierda Unida y Socialista (IU-PSOE), Grupo Municipal Ciudadanos y Concejales no adscritos, ninguno en contra y diez (10) abstenciones, correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular.

Sometida a votación la proposición, una vez que ha sido ratificada la misma, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) (correspondientes al Equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-); al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's), y a los dos Concejales no adscritos.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-)

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Que se proponga a la ciudad de Zamora como candidata a formar parte de la Red mundial de ciudades amigables con las personas mayores.

**SEGUNDO.-** Instar al Ayuntamiento de Zamora para que se modifique el Reglamento de Participación Ciudadana para así, poder constituir el Consejo Municipal de personas mayores para que este colectivo participe de manera activa en el desarrollo de la propuesta para la inclusión de Zamora en la Red mundial de ciudades amigables con las personas mayores.

Con lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, ni teniendo nada más que exponer los señores Concejales, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día "ut supra" la Presidencia da por terminada la sesión, previo deseo de un buen año para todos, un trabajo fructífero para el año 2016, y salud y suerte, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde.